

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1915

SUMARIO

- Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.
- Autorización para procesar al Sr. Diputado D. Pablo Iglesias Posse: suplicatorio.
- Carretera de El Cagigal del Bocarrero al emplazamiento del faro de Cabo de Ajo: proyecto.
- Forma en que se verifica el pago de jornales á los obreros que realizan los embarques de minerales en Portman: comunicación.
- Proyecto de ley sobre venta de terrenos situados en las proximidades del túnel internacional de Somport: documentos.
- Leyes sancionadas por S. M.: publicación.
- Delitos electorales cometidos en los pueblos de Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera; hechos anómalos que vienen ocurriendo en Periana y coacciones electorales realizadas en este pueblo; incumplimiento en el arsenal de la Carraca de las disposiciones que exigen la exhibición del recibo de la contribución industrial para tomar parte en subastas y concursos: ruegos del señor Sánchez Robledo. — Contestaciones de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación — Rectificación del Sr. Sánchez Robledo.
- Ilegalidad cometida por el alcalde de Verín negándose á permitir la celebración de un «meeting»; documentos relativos al pago del impuesto de transmisión de bienes por los herederos del Sr. Garvey: ruegos del Sr. Iglesias Posse. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación. — Rectificación del Sr. Iglesias Posse — Manifestaciones de los Sres. Presidente y Ministro de la Gobernación. — Rectificación del Sr. Iglesias Posse. — Manifestaciones del Sr. Soriano.
- Negligencia del alcalde de Madrid en el ejercicio de su cargo; reapertura de las fuentes públicas de Madrid que se surten de aguas de los antiguos viajes; funcionamiento de la Comisaría Regia de Enseñanza de Canarias: preguata del Sr. Delgado Barreto. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación. — Alusión personal del Sr. Benítez de Lugo. — Rectificaciones de los señores Delgado Barreto y Benítez de Lugo.
- Anuncio de coacciones electorales y de compra de votos en la próxima elección de Diputados á Cortes en el distrito de Villalpando: ruego del Sr. Pedregal. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación. — Rectificación del Sr. Pedregal.
- Concesión de derechos pasivos á los torreros de faros; provisión de las plazas de empleados en las Juntas de Obras de puertos: ruego y anuncio de interpelación hechos por el Sr. Santa Cruz.
- Abusos que se cometen en la preparación de la elección de diputados provinciales en el distrito de Torrijos-Escalona: preguntas del Sr. Gullón (D. Manuel). — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación. — Rectificación del Sr. Gullón (D. Manuel).
- Ilegalidades cometidas al resolver un empate entre dos concejales electos del Ayuntamiento de Almería: pregunta del Sr. Montes Jovellar. — Contestación del señor Ministro de la Gobernación.
- Gestión para que el Gobierno inglés siga autorizando la exportación del sulfato de cobre: ruego del Sr. De Federico.
- Concesión de derecho á Montepío á las viudas y huérfanos del personal del Cuerpo auxiliar de Intendencia; expediente relativo al nombramiento de catedrático á favor de un súbdito de nacionalidad extranjera: peticiones del Sr. Llosas.
- Medios para remediar los daños causados por la pérdida de la cocha vitícola, á causa de la plaga del «mildew», en las provincias de Cataluña: ruego del señor Miró.
- Aplicación de la ley de Protección á la industria nacional: manifestación del Sr. Salvatella respecto de su denuncia interpelación sobre este asunto.
- ORDEN DEL DIA. — El Congreso pasa á reunirse en Secciones á las cinco y treinta minutos.
- Continúa la sesión á las seis y quince.
- Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos en el Ejército

cito: dictamen.—Continúa la discusión sobre el art. 2.º Enmienda del Sr. Marqués de Camps: discurso del señor Plaja, para apoyarla.—Contestación del Sr. Bernad.—Rectificación del Sr. Plaja.—Se desecha la enmienda en votación nominal.—Enmienda del Sr. Marqués de Camps: manifestación del Sr. Tur.—Discurso del Sr. Marqués de Camps. Prórroga de la sesión por menos de dos horas, acordada en votación nominal.—Termina su discurso el Sr. Marqués de Camps.—Contestación del Sr. Tur.—Rectificación del Sr. Marqués de Camps.—No se toma en consideración la enmienda mediante votación nominal.—Se suspende la discusión.

Aprobación definitiva de un proyecto de ley.

Ascenso é indemnización de 10.000 pesetas á D. Antonio Córdón, oficial 3.º de Hacienda, vista de la Aduana de Vigo: dictamen é informe.—Queda aprobado el dictamen.

Declaración de hallarse comprendidos en la base 7.ª de la ley de Reformas de Correos y Telégrafos el pueblo de Villarrobledo y la ciudad de Astorga: proposiciones de ley: apoyadas por sus autores los Sres. Martínez Acacio y Gullón, respectivamente, quedan tomadas en consideración.

Asuntos de que se han ocupado las Secciones en su reunión de hoy: nota de Secretaría.

Asociaciones de mineros exportadores existentes ó que hayan existido desde 1.º de Enero de 1901, en la provincia de Málaga; relación de los pueblos de la misma

provincia que en 1915 hayan acudido al reparto de especies no tarifadas para cubrir el déficit de sus presupuestos municipales ordinarios: ruego, por escrito, del Sr. Gómez Chaix.

Constitución de Comisiones: comunicaciones.

Fijación de las tuerzas navales para el año 1916; presupuesto de gastos para 1916, Obligaciones de los Departamentos ministeriales, sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación»; concesión de varios créditos extraordinarios al presupuesto vigente de los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Obligaciones civiles, Gobernación y Hacienda, importantes, en junto, 646 934,89 pesetas; ídem de un crédito extraordinario de pesetas 1.515.729,03 al presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra; ídem de un crédito extraordinario de 45.000 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de Gracia y Justicia para el pago de Obligaciones eclesiásticas; ídem de un suplemento de crédito de pesetas 707.724,68 al presupuesto vigente del Ministerio de Marina; ídem de dos suplementos de crédito al presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, importantes, en junto, 223.000 pesetas: dictámenes.—Quedan sobre la mesa.

Presupuesto de gastos para 1916, sección 1.ª, de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Presidencia del Consejo de Ministros»: voto particular del señor Talavera.—Queda sobre la mesa.

ORDEN DEL DÍA PARA EL LUNES.—Se levanta la sesión á las ocho y diez minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la Comisión permanente de suplicatorios el elevado al Congreso por la Sala segunda del Tribunal Supremo solicitando autorización para procesar al Sr. Diputado á Cortes D. Pablo Iglesias Posse, con motivo de un sumario incoado en el Juzgado militar instructor de la primera Región, á consecuencia de un artículo que, bajo el título de «Más recompensas», había publicado *El Socialista* correspondiente al día 24 de Septiembre último, cuyo contenido se había estimado delictivo.

Quedó sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, el proyecto de la carretera de tercer orden de El Cagigal del Bocarrero al emplazamiento del faro de Cabo de Ajo, en la provincia de Santander, remitido por el Sr. Ministro de Fomento á petición del Sr. Diputado D. José de Igual.

Igualmente quedó sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados, una comunicación del Ministerio de Fomento manifestando, en contestación á la denuncia hecha en el Congreso por el Diputado D. Pablo Iglesias, relativa á que en los embarques de minerales por Portman, pueblo de la provincia de Murcia, el pago de los jornales de los obreros se realizaba en vales, lo cual estaba terminantemente prohibido, que con fecha 26 de Noviembre último se ha ordenado al ingeniero jefe de aquel distrito minero que con la mayor urgencia depure la trascendencia de la citada denuncia, abriendo una amplia información, y

que si de la misma resultasen confirmados los hechos denunciados, diera cuenta de ello al gobernador para que impidiera tales abusos.

Pasaron á la Comisión que entiende en el correspondiente proyecto de ley los documentos que se habían devuelto al Ministerio de la Guerra en 5 de Julio último, relativos al proyecto de ley sobre venta de terrenos situados en las proximidades del túnel internacional de Somport, remitidos por el Sr. Ministro de la Guerra.

Se leyeron y quedaron publicados como leyes, anunciándose que se archivarían los ejemplares remitidos por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, las siguientes sancionadas por S. M:

Haciendo extensiva á Marina la ley de 15 de Mayo de 1902 sobre expropiación de terrenos necesarios para la defensa nacional (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario*); y

Concediendo pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa de 1859-60. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario*.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Sánchez Robledo tiene la palabra.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Señores Diputados, hace unos cuantos días que tenía el propósito de dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda. Por distintas circunstancias no he podido dirigírsela, y aunque hoy me propongo hacer las manifestaciones que pensaba respecto del Sr. Ministro de Hacienda para que, en el caso de que no viniese al banco azul, la Mesa tenga la bondad de transmitirle lo que yo haya de decir, por si aún llegase á tiempo, voy á postergar la pregunta que pienso dirigir al Sr. Ministro de Hacienda, antepo-

niéndole una al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á quien he tenido el honor de anunciársela.

Refirome, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en primer lugar, á cosas pasadas que ya, por conducto de la Mesa, he tenido ocasión, y creo que S. S. tendrá conocimiento de ellas, de hacer llegar á S. S. Algunas se refieren á actos verificados en Sanlúcar de Barrameda, donde el presidente de una Mesa electoral se negó de una manera rotunda á aceptar una protesta que yo, en unión de otros señores apoderados por el mismo candidato, presentamos como consecuencia de la rotura de una urna. Además, en el mismo lugar aparecieron unas listas electorales firmadas por el presidente y los adjuntos, que no eran las definitivas; unas listas electorales clandestinas, que por el carácter de documentos públicos que tienen esta clase de papeles, se pueden considerar como listas falsas. De ello creo que no se ha dado todavía conocimiento al Juzgado, á pesar de haberse entablado una querrela, y yo lo denuncié á S. S. para que mi denuncia forme parte de esa querrela contra los individuos que fueron presidentes y adjuntos de aquella Mesa.

Además, también el otro día tuve el honor de demandar de la Mesa que transmitiera á S. S. la denuncia de una detención ilegal verificada en Jerez de la Frontera el día de las elecciones, en que fué materialmente sitiado un interventor que había de actuar en una Mesa y que no pudo salir de su casa hasta las tantas de la mañana, y en cuanto salió fué detenido é *ipso facto* recluso en un calabozo de la prevención municipal de Jerez, y allí estuvo hasta que terminó el escrutinio de la elección.

Y una vez repetidas estas manifestaciones que S. S. conocía, voy á ocuparme, de una manera concreta, de algo que me afecta muy directamente, y creo que también á S. S., porque S. S., con arreglo al elevado concepto que tiene de la misión que desempeña, ha de tener en esto una intervención directa y un deseo grande de que la verdad se esclarezca, con arreglo á la ley que representa.

En Periana, pueblo del distrito electoral de Archidona, que pertenece al partido judicial de Colmenar, provincia de Málaga, vienen ocurriendo cosas verdaderamente anómalas que constituyen un enojoso ataque á la justicia y un olvido absoluto de la ley. En 14 de Septiembre de 1914, el alcalde de aquel pueblo entró en el Centro republicano, que está constituido con todos los requisitos exigidos por la ley, sin ser requerido por nadie, y acompañado de unos agentes de la autoridad, expulsó á los socios, rompió las vestiduras á algunos de ellos y se quedó dueño del campo. Este acto, inusitado y vandálico, realizado por el que ejerce autoridad en aquel pueblo, fué denunciado al Juzgado, y hasta estas fechas no se sabe una palabra de lo ocurrido; el caso es que el alcalde continúa siendo alcalde.

El Sr. Giner de los Ríos, en la pasada legislatura, denunció también un hecho verdaderamente censurable, que se verificó en el mismo pueblo de Periana. Los encargados de la administración de consumos, los empleados subalternos, por orden de la autoridad venían respaldando los recibos de consumos y los de todas aquellas especies que estaban sujetas á arbitrios municipales, con una nota en la que se advertía á las personas que habían de pagar los arbitrios, que tenían que dar una cantidad superior como arbitrio que se daba

á la Guardia civil por su intervención en los embargos. La Guardia civil, dicho se está, no percibía ninguna cantidad relacionada con esta nota. El Sr. Ministro de la Gobernación se dirigió al gobernador de la provincia, y el gobernador comprobó la exactitud de los hechos; el comandante de la Guardia civil, por prestigio del Cuerpo, hizo una visita al pueblo, formó un expediente, y del expediente resultó que la Guardia civil no percibió suma alguna; pero como esto supone un delito, lo denuncié á S. S. para que esta denuncia, que se hizo en tiempo oportuno, prospere y siga el camino que deba seguir, porque hasta la hora presente de ella no se sabe una palabra tampoco.

En el mismo pueblo, y con motivo de la llegada de un eclesiástico que ocupa un alto cargo en la capital de la provincia de Málaga, y que es hermano del alcalde, se provocó una manifestación por esta autoridad para recibir dignamente á su querido hermano, y en la manifestación se hicieron un número extraordinario de disparos de arma de fuego, sin que ninguno de los individuos que las dispararon, con riesgo evidente para los tranquilos vecinos de la localidad, tuviese licencia de uso de armas. Esto, verificado á instancia de la primera autoridad del pueblo, entiendo yo que constituye un delito. También se hizo la denuncia correspondiente, y tampoco se sabe una tilde del resultado de la denuncia.

En presencia del alcalde—ya ve S. S. que son unos cuantos hechos, y precisamente por ser, desgraciadamente, muchos, debe evitarse que continúen la serie comenzada—unos individuos llamados *Los Soldaditos*, amigos y protegidos del alcalde, intentaron asesinar á Manuel Fernández Vázquez. A pesar de ser ello gravísimo y de haberse hecho la denuncia correspondiente ante el Juzgado, tampoco ha sucedido nada; continúan disfrutando de una libertad absoluta los individuos que intentaron perpetrar este delito.

Posteriormente, José Morbató Ruiz presentó una denuncia contra la Junta municipal por falsificación de documento público; el resultado se está haciendo esperar y hasta ahora nada se sabe tampoco.

Se hizo otra denuncia también por Antonio Moreno Checa y José Morbató Ruiz contra funcionarios administrativos, y ha dado idénticos resultados que las anteriores; y por añadidura, los que tal impunidad gozan en la comisión de los delitos perpetrados en aquel tranquilo vecindario, realizan actos parecidos al que voy á relatar á S. S.

El día 8 de Octubre del presente año, Cándido Pérez Marsal fué detenido, cuando estaba comiendo en una fonda en Colmenar con el expresidente del Centro republicano, por insulto á la fuerza pública. Los individuos á quienes se decía que había insultado é intentado atacar, declararon que no le conocían siquiera. A las cincuenta y seis horas, el detenido fué puesto en libertad por el señor juez de instrucción. Se presentó la denuncia por detención ilegal y con ella ha sucedido lo que con la anterior, nada.

Rogelio Pascual García, el 22 de Noviembre de 1904 fué detenido y procesado por llevar encima armas prohibidas. Exhibió la licencia de uso de armas que llevaba en el bolsillo, y á pesar de la exhibición de la licencia, le detuvieron y le procesaron. Esto es lo más peregrino de todo lo relatado. Y en Benamargosa, el mismo individuo Rogelio Pascual García fué detenido el 16 de Noviembre de 1915, hace muy poco, por el teniente de la Guardia civil, por conato de seducción, de-

lito que, como S. S. sabe, se persigue siempre á instancia de parte.

En fin, estas son las cosas que someto á la consideración de S. S., y como yo, con justicia, tengo formado el concepto de que S. S. cumple de una manera estricta con la elevada misión que le está confiada, espero que se servirá aplicar el castigo que corresponde á los infractores de la ley y á los perturbadores del orden en aquel pueblo.

Y ya he terminado con S. S., Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sintiendo haber sido más extenso de lo que su paciencia reclama; pero no he tenido más remedio que atender á los requerimientos de los amigos y cumplir la misión que me está encomendada por la representación que ostento. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Aunque siento el relato, oigo siempre con mucho gusto á S. S.*) Muchas gracias; S. S. es muy amable.

Y ahora voy á comunicar algo al Sr. Ministro de la Gobernación, algo que se relaciona de una manera expresa con S. S. Se trata de coacciones electorales, realizadas también en el mismo pueblo de Periana.

En las pasadas elecciones, por el cacique que actúa allí y ha realizado todos los desmanes á que antes me refería y que he denunciado al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, se han hecho verdaderas atrocidades, y eso que, en este sentido, desgraciadamente, no podemos extrañarnos, porque constantemente se realizan en todas partes, y la ley Electoral se cumple de una manera muy deficiente por los encargados de llevarla á la práctica.

Las listas electorales que figuraban á las puertas de los colegios de Periana estaban con la fecha enmendada, enmendada también la lista de electores y una hoja suelta correspondiente á otras listas electorales completamente distintas. Esto, y todo lo que voy á relatar á S. S., consta en acta notarial de presencia. El secretario de la Junta del Censo del referido pueblo, al ser requerido por los que pretendían figurar en aquella elección como candidatos, se negó terminantemente á dar la lista de los concejales y ex concejales que, como sabe S. S., han de servir como proponentes de los que pretendan aspirar al cargo de edil, y no solamente se negó de una manera terminante á facilitar la lista de concejales y ex concejales, sino que arrojó del local á los que acompañaban al notario y al notario mismo. Después, se le presentaron las propuestas de nueve concejales en la forma que la ley determina y con todos los requisitos completos para que las tramitara, y se negó á darles curso.

Posteriormente, el juez municipal de dicho pueblo y el secretario cometieron también una infracción legal manifiesta, negándose el secretario del Juzgado á aceptar una denuncia que se presentaba como consecuencia de una lista de concejales y exconcejales que, testimoniada por el notario, Sr. Ministro de la Gobernación, no tenía la fecha, ponía «veinte y...» y después de la y ponía puntos suspensivos. Fué requerido el notario, el notario la rubricó y después de haberla sellado no pudieron añadir la fecha que ellos hubieran querido poner en el momento oportuno con arreglo á sus propósitos. Y entonces los que se pudieron considerar perjudicados con esta operación presentaron la denuncia; el secretario del Juzgado se negó á aceptarla, pretextando que no estaba allí el juez municipal, y cuando éste llegó, se negó terminantemente á dar recibo; fué requeri-

do por el notario y tampoco quiso darlo. Yo lo pongo en conocimiento de S. S. á los efectos oportunos.

Y no tan sólo esto, sino que en más de un colegio, creo que en dos ó tres, y todo esto consta en acta notarial que pongo á disposición de S. S., había á la puerta un teniente de alcalde, con el bastón de mando, que auxiliado de unos agentes de la autoridad y acompañado de un grupo de hombres con garrotes, impedía la entrada á cuantos presumía que no iban á votar la candidatura que quería sacar triunfante, llamando y dejando pasar á los que creía que la votaban y podían servir para lograr el triunfo de su candidato.

Posteriormente fueron detenidos, dentro de los colegios y sin requerimiento de sus presidentes, dos apoderados que fueron conducidos á la prevención municipal, y no sólo esos apoderados, sino dos interventores, entre ellos uno que servía al notario, que se encontraba en mal estado de salud, para apoyarse en él, fueron arrojados violentamente y poco menos que arrastrados desde el colegio donde desempeñaban sus funciones hasta el fondo de la prisión municipal.

Hubo un colegio en que el alcalde de la localidad entró momentos antes de verificarse el escrutinio, y cuando el presidente de la Mesa dijo que era la hora de que el escrutinio se verificara, puso el bastón de mando sobre la mesa y dijo que el escrutinio no comenzaba sino cuando él lo mandase, y, en efecto, media hora después, cuando creyó que ya había atendido á las necesidades que determinaron su presencia allí, mandó que el escrutinio empezase, y así se verificó cuando el alcalde tuvo por conveniente.

Pongo todas estas cosas en conocimiento de S. S. para que, en vista de ellas, haga lo que proceda, cumpliendo los deberes de su cargo. Yo entiendo que, si esto continúa, todos los electores de dicho pueblo se verán obligados á abandonar el ejercicio del derecho de sufragio y á dejar que los caciques sigan haciendo lo que quieran, hasta que el día de mañana pueda haber algo que constituya más que un alboroto y que termine por un procedimiento adecuado, único é inexcusable por parte de aquellos electores á quienes los caminos de la ley se les cierran de esta manera.

Tenía que hacer otra manifestación relacionada con el Sr. Ministro de Hacienda, y como no sé si vendrá esta tarde á la Cámara, ruego á la Mesa se sirva transmitirle la súplica que voy á formular. La Cámara de Comercio de Cádiz elevó una instancia al delegado de Hacienda con el objeto de que la Comisaría del arsenal de la Carraca exigiese en las subastas y concursos la exhibición del recibo de la contribución industrial; intervino el delegado de Hacienda y no consiguió de la Comisaría de la Carraca que se accediese á su deseo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Contestó la Comisaría del arsenal que entendía que la exigencia del recibo de la contribución industrial únicamente se requería cuando se verifican subastas, y esto solamente en determinados lotes.

Los comerciantes que esto pretendían, por el órgano apropiado, ó sea la Cámara de Comercio, que cumpliendo sus fines debe atender á todo lo que represente la defensa de los intereses industriales y mercantiles, elevaron una instancia al Sr. Ministro de Hacienda hace ya algún tiempo, y no han tenido contestación. La razón en que se fundaban los comerciantes de Cádiz para que se exija siempre la exhibición del recibo de la contri-

bución industrial y de comercio está clara y terminantemente en las disposiciones vigentes, de las cuales voy á dar lectura. Se dice en las Reales órdenes de 7 de Octubre de 1904 y de 18 de Noviembre de igual año que por todos los centros oficiales se exija la presentación del recibo á todos los particulares, representantes de casas nacionales ó extranjeras y demás industriales que tomen parte en las subastas oficiales ó ejecuten otros actos análogos; y en la segunda se insiste en que en todos los actos en que la Administración contrate efectos por adquisición directa debe exigir previamente á los contratantes el recibo de la contribución correspondiente según la tarifa de industrial de la industria á que correspondan los efectos suministrados.

Además, en el reglamento para la contratación de los servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, y en los artículos 188, capítulo X, y 271, capítulo XII de las vigentes Ordenanzas de los arsenales, se impone á la Comisaría del arsenal de la Carraca y de los demás arsenales, como representantes de la Intervención general de la Administración del Estado, la obligación de velar por el buen cumplimiento de las operaciones que produzcan ingresos ó gastos, en la forma que determinan las leyes fiscales de la Hacienda pública. Es decir, que nuestras leyes han previsto el caso y exigen la exhibición del recibo en toda ocasión, no solamente en las subastas, sino en los concursos, y la corruptela ó el olvido de estas disposiciones legales trae como consecuencia que se presenten á las subastas individuos sin responsabilidad de ningún género, que luego no pueden cumplir las obligaciones que contraen con la Comisaría del Arsenal. Claro que en este caso lo que procede es el expediente por defraudación; pero el expediente de defraudación no favorece á la Hacienda pública ni mucho menos, porque el ingreso para el Estado es completamente nulo, y además se impone un trabajo á los empleados subalternos que tienen que intervenir en él y se produce en ellos un descorazonamiento absoluto para que puedan trabajar con celo en otro expediente similar. Ruego, pues, al Sr. Ministro de Hacienda por conducto de la Mesa, á la que suplico tenga el honor de comunicárselo, que de Real orden se dirija al Ministerio de Marina para que en las Comisaría de los arsenales se exija la exhibición del recibo de la contribución industrial correspondiente, no solamente en las subastas, sino en los concursos y en todos los actos similares para el suministro de efectos y materiales de uso y consumo que sean necesarios en los buques de guerra y en los departamentos marítimos.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda el ruego formulado por S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Con muy pocas palabras creo que he de dar una contestación satisfactoria y cumplida al relato que ha hecho mi distinguido amigo particular el Sr. Sánchez Robledo, porque en realidad tanto los hechos de que aquí ha hecho mención relacionados con Sanlúcar, como los de Jerez y Periana, pueden entrar en la misma medida en la contestación que voy á dar á S. S., y es que excitaré el celo del Ministerio fiscal y llamaré la atención de los presidentes de las Audiencias territoriales para que, procurando atender las indicaciones de

S. S., usen de las facultades que la ley les da; y que el Ministro de Gracia y Justicia estará atento al desenvolvimiento de esos procesos para en todo momento, dentro de sus facultades, procurar que resplandezca la justicia.

Y ahora me permitirá mi querido amigo particular el Sr. Montero Villegas, que me había anunciado una pregunta, que le diga que si puede dejarla para otro día será motivo en mí de mayor agradecimiento hacia S. S., porque me avisan del Senado que están pendientes de que yo vaya para la sesión.

El Sr. MONTERO VILLEGAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MONTERO VILLEGAS: Únicamente para decir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que como sus deseos para mí son órdenes, con muchísimo gusto dejo la pregunta para otro día.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Para dar las gracias al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Nada más.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Comprendo bien que una naturaleza oratoria tan exuberante como la del Sr. Sánchez Robledo no pueda limitarse á una pregunta concreta al Ministro de la Gobernación y tenga que exornarla y adornarla, con mucho gusto de mi parte, que le oigo complacido, con todo eso, que viene á ser un tópico en esta clase de discusiones, de las atrocidades que en materia electoral se cometen, etc., etc. Si eso fuese exacto, yo tendría que decir, con todo respeto y decisión, que faltarían los Sres. Diputados á sus deberes, porque no oigo aquí las denuncias concretas de esas atrocidades, y sería bien que las oyera. (El Sr. Sánchez Robledo: Aquí tengo las actas notariales.) Hablo en general. Ahora voy á la pregunta. Hablo del prólogo, del exordio de S. S., y protesto de él, porque si fuera exacto vendrían las denuncias que no vienen. Y ahora al hecho concreto.

Tengo que decir que de Periana, antes de oír á S. S. denuncias tales, había recibido llamamientos á mi intervención de los dignos Diputados señores Giner de los Ríos y Gómez Chaix, y como siempre, había atendido al requerimiento en forma tal, que me anticipé á los deseos del Sr. Giner de los Ríos, y recibí las gracias y hasta frases benévolas, que responden á su cortesía bondadosa, por la manera cómo he procedido en el caso de Periana.

Se trataba de la prisión de un señor Pérez y de algunas violencias que se denunciaban. Ahora, por lo que he oído al Sr. Sánchez Robledo, no he logrado, sin duda por deficiencia mía, enterarme del caso que sometía á mi consideración, porque si atiendo á la primera parte del relato, parece que se trata de un caso del art. 29, de los que se prodigan contra los preceptos de la ley, porque si no, no tendría importancia y, aunque todo lo que sale de S. S. lo tiene siempre, no tendría sentido la agravación que, según S. S., envuelve el hecho de haber el alcalde rechazado determinadas propuestas para concejales, porque si al fin hubo elecciones... (El Sr. Sánchez Robledo: Fué el secretario.) Es igual, quien fuere. Tendría importancia si se hubiera fingido el art. 29, contra los preceptos terminantes de la ley. Y en este caso no cabría duda. Mi actitud con carácter general está anticipada. No puedo despachar los expedientes aquí,

pero tengo dicho el rigor con que miro la aplicación de este artículo.

¿Se trata de otra cosa? ¿De abusos electorales? (El Sr. Sánchez Robledo: De coacciones.) ¿De coacciones durante la elección, antes ó después? Me es igual. O eso tiene caracteres de delito y está sustraído á mi competencia y los Tribunales son los que tienen que intervenir, ó tiene el carácter de protesta contra abusos electorales y vendrá á mí por el conducto que la ley marca, y habrá que examinar los expedientes y adoptar resoluciones, y con que ofrezca á S. S. aquello con que, antes de ofrecérselo, podía contar S. S., porque estaba sobrentendido que cuando llegen á mí los expedientes procederé en justicia, está contestado S. S. y supongo que por el momento satisfecho.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para recificar.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: No me refiero á una aplicación forzada del art. 29. Parece que en un principio se pretendía llevarlo á la práctica, desde el momento en que por la Secretaría de la Junta no se quiso dar curso á nueve propuestas de candidatos; pero, por lo visto, les falló el procedimiento, y acudieron á otro que creyeron más eficaz: á las coacciones en los colegios. Antes las he relatado. Varios tenientes alcaldes se situaron en el umbral de la puerta de los colegios, y, con el bastón de mando en la mano, acompañados de un municipal y de varios hombres armados con garrotes impedían la entrada de los electores que estimaban iban á ir contra sus candidatos y llamaban á los afectos á ellos. Esto es una coacción. Pero no sólo esto, sino que ocurrió también—no me acuerdo de memoria de todo lo relatado, que he ido leyendo en el papel en que lo tenía apuntado—que el alcalde del pueblo, en el momento de verificarse el escrutinio en un colegio, puso el bastón de mando sobre la mesa y dijo: «El escrutinio no comienza todavía; ya comenzará cuando yo lo tenga por conveniente.» (El Sr. Ministro de la Gobernación: Todo lo he oído y lo recuerdo.) Pues todas estas cosas no se relacionan con la aplicación del art. 29, sino con vicios de nulidad que pudieran dar motivo á que la elección se invalidara, y como estoy seguro de que S. S., cuando llegue el expediente, ha de hacer cuanto esté en armonía con lo que la ley exige y con lo que la Nación demanda, quedo tranquilo con que S. S. me prometa estudiarlo detenidamente y resolverlo en justicia. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Si hay reclamación y llega á mí, téngalo por evidente.)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Iglesias.

El Sr. IGLESIAS POSSE: En el distrito electoral de Verín se me asegura que las elecciones últimas han sido modelo de ilegalidad. No voy á guzgarlas ahora; otro día citaré algunos hechos para deducir una conclusión, que ha de ser un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación. Pero, con motivo de esas elecciones, las Sociedades obreras agrícolas han querido celebrar un acto de protesta, y, no obstante proponerse los organizadores de esa reunión celebrarla en local cerrado, para lo cual no tenían más que notificar á la autoridad local la celebración del acto, sin solicitar permiso alguno, el alcalde de Verín ha negado á los organizadores de esa reunión el que ésta pudiera tener efecto. Entre otras cosas que alegó el

alcalde á la Comisión que habló con él para hacerle desistir de la ilegalidad que trataba de cometer, y que al fin cometi6, dijo que habiendo notificado al Diputado del distrito, que es el Sr. Ministro de Fomento, que las elecciones se habían verificado con tranquilidad y que el triunfo había sido completo, no le parecía bien consentir que se celebrara una reunión de protesta, y que lo que había que hacer era callarse, no hablar, para obtener del Ministro de Fomento que enviase al distrito la mayor cantidad de dinero (claro que para obras públicas), con lo que el distrito ganaba. Cito esto, que se me comunica como uno de los motivos que el alcalde alegó para no consentir la reunión, por lo que tiene de verdaderamente raro; pero mi ruego hoy se concreta á pedirle al Sr. Ministro de la Gobernación que, por conducto del gobernador, haga notar á ese alcalde que ha faltado á su obligación impidiendo la celebración de un acto que, con arreglo á la ley, querían celebrar esos ciudadanos.

Y terminado esto que con el Sr. Ministro de la Gobernación se relaciona, vuelvo á dirigirme á la Mesa, para insistir en una petición que he hecho ya dos veces. Yo pedí hace bastantes días, á poco de abrirse este período legislativo, que se comunicara al Sr. Ministro de Gracia y Justicia mi deseo de que viniesen á la Cámara el expediente y la causa relativos á los herederos del Sr. Garvey. (El Sr. Soriano pide la palabra.)

Hubo en esto, por parte del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, la notificación de que esos documentos estaban en Hacienda. Se pidieron á Hacienda, y Hacienda ha transmitido unos documentos; pero habiendo pedido yo aquí el lunes pasado una certificación de lo que consta en el libro de votos reservados de la Sala tercera del Tribunal Supremo, en lo referente á tal causa, esa certificación no ha venido todavía. Además, yo pedí al principio el expediente y todavía no se me han mandado más que unos documentos, que me parecen insuficientes para el estudio ó las observaciones que deseo hacer. Entre otras cosas, falta algo que yo no conozco bien, porque no soy hombre de letras, pero que creo que se llama el rollo, la defensa y otros documentos. Y como eso aún no ha venido, ruego á la Mesa que comunique al Sr. Ministro de Gracia y Justicia mi petición de que vengan esos documentos á la Cámara y que vengan en el plazo más breve posible, á fin de que pueda estudiarlos y plantear lo que yo crea que debo plantear dentro del cumplimiento de mi deber.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): En cuanto al caso de Verín, no tengo que decir otra cosa sino que lo desconozco. Su señoría no me ha anunciado la pregunta, y yo no tenía noticia del suceso. Me informaré por conducto del gobernador y esté seguro S. S. de que procederé conforme á mi deber.

En cuanto al ruego que S. S. dirige á la Mesa, es, en efecto, cierto que esos documentos, por razón de su tramitación, habían ido al Ministerio de Hacienda y éste los remitió á la Cámara; y alguna noticia ha llegado á mí de que el Sr. Ministro de Hacienda, cumpliendo sus deberes como acostumbra á hacerlo, remitió cuanto en su Ministerio había. Si S. S. advierte alguna deficiencia, es de notar que creo que en el expediente mismo obra una

comunicación en la que se dice que se remiten los documentos que existen, porque los otros se quemaron en el incendio que, desgraciadamente, ocurrió en el Palacio de Justicia.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Me parece que los documentos quemados no son los que yo pido; los quemados son del Tribunal gubernativo, si no he leído mal. Lo que yo he pedido hace días, y sobre esto no se ha hecho más que indicarme que se transmitiera el ruego, es una certificación de lo que consta en ese libro á que antes me he referido, y de éste no se ha dicho que se haya quemado, como tampoco se ha dicho que se haya quemado el rollo, cosa que, de haber ocurrido, habría que notificarla. Si esto se ha quemado, no tengo que decir nada; pero como no tengo conocimiento de ello, por eso insisto en pedirlo.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa ha transmitido al Ministerio de Gracia y Justicia, al día siguiente al en que S. S. lo ha formulado, el ruego de S. S. No debe extrañar al Sr. Iglesias que no hayan remitido todavía el documento á que se refiere, porque el Ministerio de Gracia y Justicia tiene que dirigirse al Tribunal Supremo, éste mandar expedir la certificación, y cuando se expida tiene que venir por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia; de modo que forzosamente se dilata el trámite de lo que á S. S. interesa, y habiéndolo pedido el lunes de esta semana, no hay motivo de queja, porque no puede estar aún en el Congreso. De todas maneras, la Mesa reiterará con urgencia el ruego de S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Y por mi parte añadiré, con la venia de la Presidencia, á lo dicho por la ilustre persona que lleva la dirección de los debates en la Cámara, que yo transmitiré al Sr. Ministro de Hacienda el ruego, y que puede tener la seguridad de que todo lo que esté en su mano y á su alcance vendrá á la Cámara; pero que recuerdo que persona que ha visto el expediente me ha dicho que hay una comunicación en que se asegura que se quemó todo lo actuado en primera y segunda instancia.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Lo que he leído me parece que no era eso; lo volveré á leer; y además, como yo he pedido estos documentos días pasados y no ha habido comunicación participando que se hayan quemado, esto me afirma en la idea de que no son dichos documentos los que han devorado las llamas. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Si no fuera así, los que haya, vendrán.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Es ya la tercera ó cuarta vez que he pedido la palabra con motivo de este delicado asunto. Se me prometió que vendrían al Parlamento los documentos que yo había solicitado; yo no sé los que se han quemado ni los que, por medio del amianto preservador, han podido salvarse del incendio; de todas maneras será cosa de lamentar, por el incendio y por las consecuencias morales y materiales que se desprenden de este asunto que ha sido consumido por las llamas, y en el cual debía brillar la luz de las llamas mismas. Pero yo había pedido un documento que no ha venido, y esto es lo que me interesa. Yo había pedido que viniera á la Cámara un traslado, ó por lo

menos la contestación de si existía una Real orden dictada ó que se proponía dictar el Sr. Ministro de Hacienda, yo no lo sé, por medio de la cual debía pagarse á los herederos de Garvey la cantidad que habían solicitado de los Tribunales. Yo deseaba que viniera la Real orden, y si no existe, que me lo digan. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Existe.) Yo no pregunto más que una cosa: ¿existe ó no existe? Si existe esa Real orden, yo deseo que venga á la Cámara. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¡Pero si está!) ¿Está en los documentos que han venido? (El Sr. Ministro de la Gobernación: En el Congreso.) Perfectamente; no tengo más que decir. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Lo celebro mucho.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Delgado Barreto tiene la palabra.

El Sr. DELGADO BARRETO: Faltaría á la verdad, Sres. Diputados (y no me gusta faltar á ella), si dijera que en estos momentos tengo alguna fe en la actuación parlamentaria. Estamos presenciando todos el espectáculo—que desde las distintas minorías se ha calificado de lamentable y que yo, si no fuera por respeto al Parlamento mismo, calificaría de risible—que se está dando estos días, y que no es de los que pueden inspirarnos la mayor confianza para realizar aquí ningún acto de fiscalización.

Llevamos, si no estoy equivocado, 26 sesiones con la que se está celebrando en estos momentos, y hasta la hora presente no se ha aprobado en el Congreso de los Diputados ni un solo proyecto de ley, no se ha resuelto ni una sola cuestión seria; nos hemos pasado los días, aquí dentro como en los pasillos, en dimes y diretes; en si el Sr. Conde de Romanones no se atreve á derribar al Gobierno, porque teme que los demócratas salgan á su paso y sean los que le derriben y sean otros los que vengan al Poder cuando él lo pide; en si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros aprovecha estas vacilaciones del Sr. Conde de Romanones para mantenerse en el Poder, sin realizar obra seria alguna; en definitiva, que á pesar del esfuerzo, que hay que reconocer, de algunas minorías, hemos llegado á una situación en que los Diputados parecemos comparsas de una comedia intolerable; hay que decirlo con toda claridad, por el prestigio del Parlamento. Esto se lee diariamente en todos los periódicos de España; esto se dice en todas las tertulias y en todos los corrillos de Diputados que asistimos, creyendo cumplir un deber, á estas sesiones. Estamos aquí en calidad de comparsas, hasta que se resuelva si el señor Conde de Romanones puede venir á gobernar; si el Sr. Dato debe marcharse del banco azul; si el Sr. Marqués de Alhucemas tiene fuerza bastante para impedir que venga el uno y que se vaya el otro.

Al país, en realidad, Sres. Diputados—lo sabéis todos, porque lo decimos fuera á todas horas—no le interesa nada de esto; lo mismo le da que gobierne el Sr. Dato ó que gobierne el señor Conde de Romanones, porque ninguno de los dos ha de cambiar los procedimientos de Gobierno, que es lo único que hace falta. (El Sr. Barriobero: Los tres. Meta S. S. al Sr. Maura.) No; el Sr. Maura es un espectador, como lo somos nosotros, que no formamos minoría, ni somos mayoría, sino que estamos aquí presenciando todo este triste espectáculo y esperando á ver si alguna vez el pueblo se da cuenta del dinero que pierde, del

tiempo que perdemos, del gasto inútil que representa todo esto, y decide ponerle término de alguna manera que no sea por virtud de una fórmula, que no llega nunca, aunque hay anuncios de que el lunes la traerá el Sr. Alvarez (D. Melquiades), como buen conciliador entre ambas partes.

Pero, en fin, lo grave de todo, Sres. Diputados (y perdóneme el Congreso que me haya metido, como vulgarmente se dice, en camisa de once varas), es que el ejemplo que estamos dando aquí... (*El Sr. Soriano*: Estamos conformes en absoluto.)

Lo celebro muchísimo. Ya veo que S. S. no es de los que están callados, ni de los que contribuyen á la fórmula, ni á este pasteo de la cocina parlamentaria. (*El Sr. Soriano*: Tenga S. S. la seguridad de que yo no he nacido para cocinero.—*Risas*.)

Digo que lo grave de todo esto es que el ejemplo que damos, mejor dicho que dan, en el Parlamento trasciende á los demás órdenes de la política y de la Administración pública, y que toda esta dejadez, toda esta comedia, toda esta farsa que estamos representando aquí, va teniendo repercusión en la Administración pública y en los sitios en que más interesa al pueblo que tales ejemplos no sean imitados. Me refiero, por ejemplo, al Ayuntamiento de Madrid, y ruego al señor Ministro de la Gobernación que no tome á descortesía el que no le haya anunciado lo que voy á decir, porque no se trata de una pregunta, sino de un ruego. Es el caso, Sr. Ministro de la Gobernación, que Madrid, como sabe S. S. (lo sabe S. S. como todos los vecinos de Madrid), ha estado muchas veces muy mal de alcalde, haciendo excepciones honrosísimas; pero en los momentos presentes yo no sé si está peor ó mejor que nunca, porque realmente en Madrid no hay alcalde.

Digo que no hay alcalde, y conste que no tengo ninguna prevención, ni ninguna hostilidad contra el Sr. Prado y Palacio, porque he visto que se han celebrado las sesiones más importantes de la vida municipal, como son aquellas en que se discuten los presupuestos municipales, y el alcalde no ha presidido ni una sola de las sesiones, hasta el punto de haberse dado el caso gravísimo de que, teniendo presentadas el alcalde algunas enmiendas á los presupuestos, ha llegado el momento de discutirlos y como no se sabía quién las había presentado ni por quién estaban autorizadas, han sido desechadas. Después, cuando ha llegado el alcalde y se ha enterado de esto, se ha enfadado mucho porque no habían admitido las enmiendas, y los concejales han tenido que contestarle que como ignoraban si tenía interés en ellas no las habían discutido ni aceptado. Pero esto no es lo lamentable, porque, al fin, todas esas enmiendas parece que estaban encaminadas á hacer algunos favores, muy plausibles, á amigos, correligionarios, compañeros, etc. (*Risas*); lo grave es que hemos estado expuestos á quedarnos sin comer la carne que ya nos corresponde por clasificación, porque llegó el momento de pagar á los empleados del Matadero y el alcalde no firmó el libramiento, y así han pasado dos, tres, cuatro días, hasta que los contratistas se han encontrado una mañana con que los matarifes se negaban á matar y han tenido que sacar el dinero de su bolsillo y entregárselo á aquellos obreros para que se dedicaran á sus faenas. Después llegó el alcalde por casualidad al Ayuntamiento, sin duda porque pasó por allí, y se le ocurrió subir, y se enfadó mucho ante la informalidad de haberse pagado á esos obreros sin que él hubiera firmado el libramiento; pero cuando le convencieron de que lo que ha-

bían hecho era evitar un conflicto de orden público se alegró mucho. Sin embargo, no por eso ha rectificado su conducta, pues ha llegado el momento de cobrar los jornaleros de la Villa y ha ocurrido exactamente lo mismo, que el alcalde no ha firmado el libramiento. Ha tenido una noche, creo que hasta las dos de la madrugada, al pobre contador esperándole y no ha ido; otro día ha tenido esperando dos ó tres horas al secretario del Ayuntamiento, Sr. Ruano, que está perdiendo tantas carnes que dentro de poco se va á parecer á mí, y tampoco ha ido el alcalde á firmar; así han transcurrido dos, tres, cuatro días y no hay manera de que se vea al alcalde por el Ayuntamiento. (*El Sr. Soriano*: Quien menos le puede ver es el Sr. Sánchez Guerra.—*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Ayer mismo almorcé con él y llegó á las tres, porque no pudo salir antes del Ayuntamiento.) Pues será uno de los pocos días que ha ido, porque los demás yo le aseguro á S. S. que no va, y esto lo digo con el asentimiento de todos los Sres. Diputados que conocen el asunto.

Es más; se da el caso de que el alcalde de Madrid haya citado á funcionarios públicos, algunos de alta categoría (si no fueran funcionarios y ministeriales podrían ahora mismo asentir con la cabeza á esto que estoy diciendo), y á las tres horas de esperar, esos funcionarios han tenido que decir: diga usted al alcalde cuando venga que para un director ó para un subsecretario, ó para quien sea, tres horas de espera ya son bastantes horas. A mí no me parece mal que haga esperar á los directores generales ó subsecretarios, que bastante nos hacen esperar cuando nos tienen que resolver algo (*Risas*); lo que me parece muy mal es que se haga esperar á los infelices obreros durante días y días sin pagarles sus jornales, cuando son verdaderos obreros, porque también sucede que, á pesar de la grave crisis de trabajo por que está atravesando la clase proletaria de Madrid, parece ser que se han resucitado aquellos famosos barrenderos de levita que tanto tema dieron en otros tiempos á los autores de sainetes.

Sobre lo que llamo la atención de S. S. es sobre esta falta absoluta de alcalde. No digo que estemos mal; me parece que estamos muy bien sin alcalde, pero, por lo menos, para los asuntos de trámite, que vaya al Ayuntamiento á firmar á fin de que el engranaje administrativo no se interrumpa en su funcionamiento.

Ya es bastante con que el pueblo de Madrid tenga un alcalde que no es vecino de Madrid, que no está domiciliado en Madrid, que no tiene casa en Madrid y que vive aquí como huésped ó turista. Claro que un turista á quien se le ha dado el cargo de alcalde para unos días no tiene por qué preocuparse de las funciones municipales; pero nosotros, los que vivimos en Madrid permanentemente y no vamos de vez en cuando á Jaén para disfrutar de las mejoras que le lleva el Sr. Prado y Palacio, lo menos que podemos exigir es que el alcalde, mientras lo sea, vecino ó no de Madrid, cumpla con sus deberes de autoridad.

Esto no es censura (*Rumores*); es, sencillamente, pedir que el vecindario de Madrid esté atendido, pero si se quiere afirmar que es censura, pues censura es, que para eso estoy aquí, para censurar lo que me parece mal en la vida pública.

Ya que estoy hablando del Ayuntamiento, dejando á un lado al alcalde para que S. S. se las entienda con él, aunque eso me parece muy difícil (*El Sr. Soriano*: ¡Nunca!), he de hablar de otro asunto, porque en esta ocasión, Sr. Soriano, estaría bien que el Sr. Ministro no se entendiera con

el Sr. Prado y Palacio y que al fin tuviéramos un alcalde que fuera al Ayuntamiento todos los días. (El Sr. Soriano: ¡En el hotel de Roma!)

Un breve ruego, Sr. Ministro. Sabe S. S. que el alcalde mandó cerrar unas fuentes de los antiguos viajes de donde el agua venía infectada. Esas fuentes, que creo que pertenecen al Paseo de la Castellana ó á sus alrededores, están otra vez en condiciones de surtir al vecindario, aunque no porque se haya hecho en ellas reforma alguna. Parece que la infección procedía de unas arquetas que servían para los antiguos registros, que tienen un metro de largo, y con colocar un trozo de tubería de esas dimensiones bastaría para que la infección no volviera á producirse. Las fuentes, repito, que sin haberse hecho nada para lograr la desinfección, han sido habilitadas otra vez para el consumo público. Ruego, pues, á S. S. que, por el peligro que esto representa, tenga la bondad de excitar el celo del señor alcalde, si cuando le llame la atención sobre lo primero todavía queda tiempo hábil para lo segundo.

Y ahora voy á dirigir un ruégo al Sr. Ministro de Instrucción pública. Aunque no está presente, lo formularé. Me refiero al distrito de Santa Cruz de Tenerife, porque no quiero que algunos periódicos digan que en las varias veces que aquí hablo no me ocupo nunca de mi distrito, y hoy he de hacerlo.

Se creó el año pasado una institución, un Negociado, un organismo burocrático, que se llama «Comisaría Regia de Enseñanza». Cuando este asunto se planteó en la Cámara, el Sr. Giner de los Ríos, maestro en estas cosas de instrucción pública, el Sr. Burrell y otros Sres. Diputados, manifestaron que ellos preferirían dar á Canarias una Universidad ó una Sección universitaria, antes que consentir que se crearan estas Comisarías. Yo estaba conforme con ellos; creo que era el único representante de aquella región que estaba conforme con dichos Sres. Diputados. Pero sucedió que se creó la Comisaría. Yo no quiero hablar de su funcionamiento; me basta con exponer á la consideración de la Cámara lo que pueden significar estos organismos burocráticos, donde existe una Comisaría Regia y un Secretariado, por lo general y necesariamente, sin que de ellos sea la culpa, relacionados con la política del país, para que se sepa la influencia que eso puede ejercer en la enseñanza en aquellas islas. (El Sr. Benítez de Lugo pide la palabra.)

Pero, en fin, no quiero combatir ni la creación, ni la existencia de esos organismos. Si yo supiera que se van á discutir los presupuestos, no hablaría en este momento del asunto; pero como tengo la seguridad de que, aunque se empiece la discusión, no hemos de terminarla y no se ha de llegar al presupuesto de Instrucción pública, me permito rogar al Sr. Ministro del ramo que tenga la bondad de estudiar si le parece que ha llegado la oportunidad de cumplir los ofrecimientos que se han hecho por virtud de repetidos Reales decretos, y completar, sin aumento de gastos en el presupuesto, la sección ó el organismo universitario que por unanimidad viene solicitando Canarias, sustituyendo con él á estas Delegaciones Regias, que en realidad no resuelven ningún problema.

Espero que el Sr. Ministro estudiará el asunto, y cuando lo tenga á bien y lo traiga á la Cámara, si la respuesta que dé á estas manifestaciones no es satisfactoria, yo anunciaré una interpelación, porque el asunto es de mucha importancia, de una

importancia política extraordinaria, y digo política en lo que se relaciona con la enseñanza, porque no está aquel país en condiciones de que se hagan ensayos de ciertos procedimientos que en la Península están completamente desacreditados y que pudieran llevarnos, no por culpa de las personas, sino de los procedimientos mismos, á sistemas verdaderamente lamentables; cuando aquí queremos separar la enseñanza de la política menuda para que viva en regiones más altas que ésta, no vayamos á hacer que allí, andando el tiempo, se confundan la función política y la misión educadora.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Los preámbulos de las preguntas anunciadas son, sobre todo cuando ellas se formulan por persona tan ingeniosa como el Sr. Delgado Barreto, alamares oratorios, adornos retóricos que no obligan á una contestación sobre ellos. De modo que el Sr. Delgado Barreto habrá de consentir, y la Cámara se servirá excusar, que todo aquello que S. S. ha expuesto como preliminar, lo desdeñe yo al hablar desde este banco (El señor Delgado Barreto: Lo agradezco mucho, porque si no vendría el palmetazo de costumbre), y que me ocupe solamente de la pregunta concreta de S. S.

El Sr. Delgado Barreto se planteaba esta tarde un problema tan original, que á mí me recordaba un caso que presencié de niño y que no he olvidado, porque me hizo verdadera impresión.

Había muerto en mi tierra natal un coronel que era en Córdoba muy popular, porque tuvo una vida un tanto disipada, que alguna vez había causado aflicciones á su pobre mujer. Recuerdo que asistiendo yo, en compañía de una persona de familia, al duelo, vi entrar á una señora de origen gallego y que tenía un apellido ilustre. Era ya de edad avanzada, tenía fama de original é iba á dar el pésame. Entró en medio del silencio de aquella sala, donde la luz era un tanto apagada, como suele ser costumbre en las habitaciones donde se reciben los duelos; se dirigió á la viuda y le dijo: «Querida Pepita, ¿estás de pésame ó de pláceme?» Y algo así formulaba el Sr. Delgado Barreto, no sabiendo si el pueblo de Madrid tiene ó el mejor alcalde que tuvo nunca, ó el peor, es decir, si está de pésame ó de pláceme.

Yo tengo resuelto el problema: el pueblo de Madrid tiene en la actualidad uno de los alcaldes más celosos, activos é inteligentes que tuvo nunca, y lo acredita por sus iniciativas contantes, que alguna vez aplaudió la Cámara, y por una actividad tal que, realmente, contra lo que S. S., con sorpresa mía, ha dicho, yo he oído, por el contrario, alguna queja cariñosa de algunos funcionarios del Ayuntamiento porque el alcalde resuelve las cosas con una actividad y pone un celo tal, que no deja descanso alguno á los empleados.

Y advierto que S. S. en la tarde de hoy se ha presantado á la Cámara y á mi consideración, siempre afectuosa, en un aspecto nuevo. Su señoría ha estado constantemente preocupado de la carne, que es uno de los enemigos del alma, señor Delgado Barreto, de la carne que por clasificación corresponde á cada vecino de Madrid, y de la carne del secretario del Ayuntamiento; y no creía que fuera S. S. tan carnívoro que después de todo eso quisiera devorar al alcalde, que aun cuando se ha hecho muy amigo de él, ha dicho que es tiempo de que el Gobierno se ocupe en que cumpla con su deber el alcalde de Madrid. Orea S. S.

que el puesto está ocupado á satisfacción mía, que lo propuse, y crea además que yo me entiendo muy bien con el alcalde, porque advierto, conociendo las funciones de Gobierno y las personales mías, que en el momento mismo que no hubiera habido inteligencia entre el alcalde y el Ministro de la Gobernación, aquél hubiera dejado de ser alcalde. (*El Sr. Soriano: ¡Oh!*) No hay ¡oh! que valga; en este caso era fulminante el cese del alcalde, porque lo primero es que al surgir la divergencia ya ha cesado el alcalde. (*Muy bien, en la mayoría.*) De manera que no hay en eso duda de ninguna especie.

En cuantos á los requerimientos que S. S. me hace, yo los transmitiré, y estoy seguro de que esa falta de firma en los libramientos tendrá explicación, y la tendrá S. S. con mucho gusto de mi parte, porque la traeré ante la Cámara, si es que, en efecto, el hecho es exacto, que pudiera haber sido S. S. mal informado.

En cuanto al agua de los antiguos viajes, ya dije á la Cámara, recogiendo impugnaciones salidas de aquellos bancos (*Señalando á los de las minorías*), cuál ha sido el informe del Consejo de Sanidad, que yo transmití al Ayuntamiento, y esté seguro S. S. de que las aguas de esos viajes se someterán al procedimiento de ozonización y podrá S. S. beber tranquilo agua del Lozoya, conservando la salud, que yo para todos y para S. S. especialmente deseo.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): La Mesa podrá en conocimiento del Sr. Ministro de Instrucción pública el ruego del Sr. Delgado Barreto.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Benítez de Lugo tiene la palabra.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: He pedido la palabra, Sres. Diputados, al oír al Sr. Delgado Barreto referirse al distrito de Santa Cruz de Tenerife, que él como yo también representa, haciendo alusión á una institución, las Delegaciones de enseñanza, que se han implantado allí por solicitud de la mayor parte de los Diputados, y el señor Delgado Barreto ha hecho alusión á estas instituciones... (*El Sr. Delgado Barreto: Perdón S. S. ...*) Permítame S. S. ... con tal pasión, con tal falta de exactitud respecto á lo que las Delegaciones de enseñanza son, respecto á la labor que realizan, calificándolas de burocráticas, de organismos más ó menos políticos, etc., que yo no he podido menos de levantarme á protestar de esos calificativos, que son injustos, que son erróneos, que no son exactos. (*El Sr. Delgado Barreto pide la palabra.*) Yo soy el primero que, como S. S., deseo, ansío y pido, como he pedido siempre, que en Canarias se implante cuanto antes una Universidad, ó por lo menos una Facultad, como así lo hemos solicitado; pero recordará S. S. que en aquella sesión de debate sobre los presupuestos en que no pudo realizarse esa pretensión de Canarias, pedimos nosotros como mínimo que podía satisfacer nuestros deseos en aquellos momentos, la implantación de unas Delegaciones de enseñanza que diesen satisfacción á las legítimas é inaplazables necesidades que en este orden se sentían en aquella provincia, y, en efecto, el Gobierno ha provisto los cargos de delegados y los demás subalternos en personas dignísimas, de las más distinguidas, de las más salientes, de las más reputadas de aquella provincia, serias, sin que yo, como Diputado de aquel país, sepa, ni á mi noticia haya llegado, antes al contrario, que estos organismos hayan hecho absolutamente nada de política en lo que se

relaciona con sus funciones, sino que han venido á resolver el grave problema que antes en Canarias estábamos padeciendo, teniendo escuelas desprovistas de maestros, sirviendo la enseñanza, en particular la primaria, en el mayor abandono, y sufriendo tantos y tantos males, que las Delegaciones han venido á cortar.

Hoy las escuelas, aunque sea momentáneamente con maestros interinos, están provistas, están funcionando; hoy para cualquier expediente no es necesario ir á la Universidad de Sevilla, se resuelve allí, con gran beneficio para el interés público y el de los particulares.

¿Le parece esto poco al Sr. Delgado Barreto? Pues mientras esa Universidad, mientras esa Facultad no se cree, yo no tengo más sino tributar al Gobierno mi reconocimiento por haber satisfecho esta necesidad allí sentida.

Y una vez hecha constar mi protesta, afirmo que aquellos organismos no hacen, ni han hecho, ni creo que harán, porque no pueden hacerlo, absolutamente nada que con la política se relacione. Se trata de personas dignísimas... (*El Sr. Delgado Barreto: Nadie ha dicho lo contrario. — El Sr. Ministro de la Gobernación: Eso parecía entenderse de las palabras de S. S.*) Celebro que el señor Ministro haya hecho esta afirmación, porque creo que en todos los lados de la Cámara se entendió que así se expresaba S. S., lanzando retenciones, que son las que yo recojo.

Conste, pues, que esas Delegaciones, que esos organismos han venido á resolver allí un problema que se sentía y que cumplen perfectamente con su deber con aplauso de todo el país.

Nada más tengo que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Delgado Barreto tiene la palabra para rectificar.

El Sr. DELGADO BARRETO: En primer lugar, como es lógico, para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación. El Sr. Ministro de la Gobernación es un gran ironista, pero esta tarde se ha superado á sí mismo (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Hay que ponerse á tono*), porque yo no sé qué le va á producir al señor alcalde de Madrid peor efecto, si las censuras mías ó la defensa de S. S.; el Sr. Ministro de la Gobernación ha ponderado en tales términos la actuación del señor alcalde de Madrid que no parece sino que el pueblo está encantado de tener el alcalde que tiene, y yo aquí y fuera de aquí no oigo todos los días más que comentarios acerca de la falta de asistencia del señor alcalde á su despacho y del retraso que por ello sufren los asuntos municipales. Y en lo que se refiere á la parte exterior, á la actuación del señor alcalde en relación con la vida madrileña, ahí están las calles, ahí están las plazas y están todos los servicios públicos; á ver en qué se ha distinguido el Sr. Prado y Palacio de los demás alcaldes para que S. S. diga en el Parlamento que es una de las autoridades más celosas, más trabajadoras, más prestigiosas y más inteligentes que ha tenido Madrid.

Una de las obras que va á legar el Sr. Prado y Palacio á la posteridad como alcalde de Madrid es ese proyecto de impuesto que ha llevado al Ayuntamiento, que no se ha aprobado y que ha dado por único resultado el que se voten 10.000 pesetas, un gasto más, á fin de que se ensaye en una zona en la villa y corte. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Eso antes de llegar á la posteridad tiene que pasar por el Parlamento.*) El ensayo, no. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: No hay ensayo posible.*) ¡Pero si está votado! Ahora, si el señor gobernador civil de la provincia no va á

aprobar ese acuerdo, no he dicho nada; pero de que está votado el acuerdo no le quepa duda á S. S. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: ¿Cómo se va á ensayar una contribución sin que la vote el Parlamento?) El Ayuntamiento ha acordado—y consta en acta—destinar 10.000 pesetas para que se haga un ensayo de ese proyecto que ha presentado el alcalde de Madrid. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Será para un estudio.) Si eso es una barbaridad tampoco tengo nada que decir, porque estoy acostumbrado á verlas más gordas. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No sé dónde.) De modo que yo celebro mucho que Madrid tenga un alcalde celosísimo, prestigiosísimo (desde luego no pongo en duda el prestigio de la persona, que me merece toda clase de respetos), de grandes iniciativas, de extraordinario talento y á quien el Sr. Ministro de la Gobernación defiende con tanto calor para desvanecer así la errónea creencia de que el Sr. Ministro de la Gobernación y el señor alcalde no están nunca de acuerdo.

Yo también lo creo, porque el Sr. Ministro de la Gobernación es uno de los hombres más puntuales, más asiduos en el cumplimiento de sus deberes, y como el señor alcalde por esas ocupaciones que en otros asuntos parece tener, de cacerías, excursiones, etc. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: ¿Pero va S. S. á hablar mal de los cazadores?) ¿Como voy yo á hablar mal de los cazadores, Sr. Ministro de la Gobernación? De ninguna manera; pero lo que creo es que se debe cazar después de cumplir las obligaciones que le están encomendadas al cazador. (*El Sr. Soriano*: Si S. S. es monárquico no hable mal de los cazadores.) No hablo mal de los cazadores, lo que digo es que antes está el cumplimiento de los deberes de la autoridad, sea quien fuere el cazador. (*El Sr. Soriano*: Por eso digo que si S. S. es monárquico no ponga á los cazadores en ridículo, por si acaso.)

Y esperando que cuando el Sr. Ministro de la Gobernación hable de este asunto, tendré yo el gusto de levantarme aquí á tributar un elogio á la actividad del Sr. Prado y Palacio, que si se dedicase por entero al Ayuntamiento habría de ser un buen alcalde, paso á recoger algunas de las manifestaciones que ha hecho el Sr. Benítez de Lugo.

El Sr. Benítez de Lugo, mi querido amigo particular y compañero de Diputación, ha calificado de apasionadas mis palabras. Precisamente cuando hablé de la Comisaría regia de Canarias quise apartar de mis labios todo acento de pasión para que no pudiera decirse nunca que yo quiero convertir en una cuestión política lo que es una cuestión interesantísima de enseñanza, una cuestión docente para la provincia de Canarias.

Yo lamento mucho que el Sr. Benítez de Lugo haya hablado de la persona dignísima que desempeña la función de comisario regio en Tenerife, porque yo no había aludido ni á la dignidad, ni á las condiciones, ni á las aptitudes de esa persona, y ahora me obliga S. S. á decir que realmente la institución me parece mala, pero el desempeño de ella, no por la persona que la desempeña, sino por su significación, me parece peor, porque el comisario regio de Santa Cruz de Tenerife, mi amigo particular desde hace muchos años, mucho antes que lo fuera del Sr. Benítez de Lugo, que antes no era amigo suyo, sino todo lo contrario, el Sr. Pérez Armas es una persona dignísima, de mucho talento, de grandes condiciones; pero, señores Diputados, es el jefe de una política local, es el jefe del partido liberal en esa localidad, y el jefe del partido liberal de la localidad es al mismo

tiempo el comisario regio de Enseñanza. (*El señor Rodríguez Lázaro*: Fué propuesto por todos los jefes políticos de Canarias.—*El Sr. Benítez de Lugo*: Y por los conservadores.) No tengo nada que ver con eso, ni me importa para lo que estoy diciendo, que lo hayan propuesto los conservadores. (*El Sr. Benítez de Lugo*: Pues por lo mismo que no es político, fué propuesto por los jefes más caracterizados del partido conservador.) No me importa nada que fuera propuesto ó no por los jefes de tal ó cual política, que eso no lo discutimos.

Pero ya que el Sr. Benítez de Lugo (y S. S. tiene la culpa de que yo hable de estas cosas de las que no quería hablar, ni me proponía hablar) dice esto, yo tengo que añadir que se da el caso anómalo de que el comisario regio de Enseñanza, para cuyas aptitudes no tengo más que alabanzas, es catedrático de la Escuela de Náutica, que tiene un director. Y este catedrático de la Escuela de Náutica es subordinado del director de la Escuela y superior del director de la Escuela de Náutica como comisario regio de Enseñanza.

Además, Sres. Diputados, este es asunto que yo traeré documentado á la Cámara el día que venga el Sr. Ministro de Instrucción pública, le anuncie una interpelación y él se digne aceptarla. Yo no quiero tratar esta cuestión con apasionamiento, y por eso lamento mucho que, cuando me limitaba á formular un ruego, con el que coincidía el Sr. Benítez de Lugo, el Sr. Benítez de Lugo haya dado á la cuestión derivaciones de carácter político, porque, en definitiva, Sr. Benítez de Lugo, lo que yo venía á solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública es aquello en que dice S. S. que está conforme, y es que si se crearon las Comisarías Regias, porque en aquellos momentos de precipitación al aprobarse el presupuesto no se pudo conseguir cosa mejor, ahora, con tiempo y con calma, el Sr. Ministro de Instrucción pública, puesto que dice el Sr. Benítez de Lugo, y lo declara como yo, que esa es la aspiración unánime del país, debiera pensar detenidamente en si habría llegado el momento de invertir las cantidades que se destinan hoy á esa Delegación Regia á la continuación de la obra de la Sección universitaria que allí está iniciada y sólo consta del curso preparatorio. Esta era mi única petición; lo que pasa, Sr. Benítez de Lugo, es que como S. S. se preocupa tanto, tan justamente y con tanto acierto, de la política de Canarias, tan pronto se habla de estas cosas á S. S. le parece que se trata de un asunto político, y S. S. sabe que desde que yo he venido al Parlamento representando á la circunscripción de Tenerife con S. S. y con el Sr. Boreas y Romero, mi querido amigo, yo no me he ocupado, ni poco ni mucho, de la política menuda de Tenerife, á pesar de que en la política de Tenerife me hayan hecho lo que hayan querido hacerme.

A mí me da todo eso lo mismo. De modo que como yo jamás, desde que soy Diputado, he intervenido en la política pequeña de Tenerife; como estoy dispuesto á no intervenir en ella; como no me inquieta que sean Fulano, Zutano ó Perenejo los que desempeñen allí los cargos públicos, á mi conducta y á mi actitud me atengo, porque si bien es verdad que de los que desempeñan esos cargos y manejan la política hay que esperar las actas más que del país, no quiero acta que venga por esos caminos, sino que me la dé el país, sin que esto que yo digo en el Parlamento signifique odiosidad ni menosprecio hacia los que imperan en aquella política. (*El Sr. Ministro de la Goberna-*

ción: Los conservadores esos de quienes S. S. parece hablar con desdén, fueron los que apoyaron á S. S.—*El Sr. Benítez de Lugo:* Exacto. Pido la palabra.) No, con desdén no hablo. ¿Cómo he de hablar con desdén cuando hay en esos grupos personas para mí muy queridas?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): Tiene la palabra el Sr. Benítez de Lugo.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: Pocas palabras, porque han bastado las interrupciones que me he permitido hacer, con el asentimiento de todos los Sres. Diputados, para que hayan quedado completamente desvanecidos esos cargos que formulaba S. S. Baste decir á los Sres. Diputados que, en efecto, el hoy delegado regio de enseñanza de La Laguna, el Sr. Pérez Armas, gloria de aquella tierra, fué propuesto por los jefes dignísimos del partido conservador, á cuya propuesta claro es que todos los demás elementos políticos, los liberales amigos del Sr. Pérez Armas y todos los demás, nos hemos unido; pero la propuesta y la solicitud y el interés manifestado cerca del Gobierno, fueron precisamente de los jefes conservadores. Y cuando esto ocurre con un individuo como el Sr. Pérez Armas, jefe del partido liberal, ¿cuáles no serán sus condiciones y méritos para que fuera propuesto por los jefes del partido conservador? (*El Sr. Delgado Barreto:* Pero ¿para qué me obliga S. S. á decir que allí conservadores, liberales y republicanos forman grupo de una parte, mientras otros liberales, republicanos y conservadores están retraídos?) Perdón S. S.; eso es un delirio; S. S. delira, pues á S. S., como ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación, quienes le apoyaron, quienes le mantuvieron y quienes le dieron el acta fueron los conservadores, con la oposición de los republicanos y la ninguna simpatía de los liberales. (*El Sr. Delgado Barreto:* De los conservadores solos no serán los 17.000 votos; de modo que alguien más me habrá votado, aunque sean los conservadores los que proclamaron y sostuvieron mi candidatura.—*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Una cosa es *El Mentidero* y otra *El Evangelio*.) En cuanto á que el Sr. Pérez Armas, catedrático de la Escuela de Náutica, no pueda desempeñar, cual corresponde, las funciones de delegado regio de enseñanza, basta citar los casos en que han sido Ministros de Instrucción pública catedráticos de esta Universidad y seguramente estaban bajo la jurisdicción del rector ella.

El caso, por ejemplo, de Sevilla, del Sr. Pérez López, catedrático del Instituto y al propio tiempo delegado regio de enseñanza; porque, qué tiene que ver una función con otra? ¿Qué tiene que ver la función del catedrático, que es una función docente, con una función puramente administrativa? (*El Sr. Delgado Barreto:* El de Canarias es un rector no es un delegado regio.) Perdón S. S., es un delegado regio; tiene las funciones delegadas del Rectorado por lo que afecta á la función administrativa de la enseñanza en aquella provincia.

Y creo que con lo dicho basta para que los señores Diputados se hayan formado exacto juicio acerca del valor y significación de las palabras del Sr. Delgado Barreto.

El Sr. DELGADO BARRETO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. DELGADO BARRETO: Dos palabras. El Sr. Benítez de Lugo ha dicho que las funciones del delegado regio de Santa Cruz de Tenerife son iguales á las de los delegados de enseñanza de la Península. (*El Sr. Benítez de Lugo:* ¡Si no he

dicho eso!) Señores Diputados, el comisario regio es sencillamente un rector.

Y no tengo más que decir, porque lo que tenga que agregar lo expondré en momento oportuno, tratándolo serenamente, sin hablar de liberales ni de conservadores, que en cuanto á éstos, ya saben, quienes conocen la política de Canarias, que yo no confundo los términos, y que precisamente por el gran respeto y el gran cariño que profeso á alguno de los jefes á que aquí se aludió, no me he mezclado desde hace tiempo en la política de Tenerife.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Pedregal tiene la palabra.

El Sr. PEDREGAL: Yo voy á decir muy pocas palabras, haciendo un requerimiento al Sr. Ministro de la Gobernación en relación con las elecciones parciales convocadas para el día 26 del corriente mes.

Según he leído en un periódico de la noche, se anuncia la presentación en el distrito de Villalpando del Sr. Duque de Sotomayor y, como candidato independiente, del Sr. Santos y Cía. Se anuncia también en ese periódico que el Gobierno está dispuesto á cometer los mayores atropellos para obtener el triunfo del Sr. Duque de Sotomayor, y se añade en dicho suelto, que por su redacción parece inspirado por el otro candidato, que éste, el Sr. Santos y Cía, espera completamente tranquilo el resultado de la lucha, porque se apoya en un grueso talonario de cheques contra el Banco de España.

Nosotros en todo caso estamos dispuestos á velar, como siempre por la más pura emisión del sufragio, y recabamos del Sr. Ministro de la Gobernación que se abstenga en esas elecciones, y en las de los demás distritos, de toda intervención que no vaya encaminada á eso. Estamos interesados en todos los distritos, pero lo estamos más especialmente en ese, porque en él se propone luchar un correligionario nuestro, que no confía, ni en el Gobierno, ni en los cheques contra el Banco de España ni contra ningún otro Banco, sino en los electores del distrito de Villalpando, que, de luchar con absoluta pureza, le han de traer á estos bancos y hemos de tener el honor de que comparta con nosotros nuestras tareas.

Por lo tanto, yo requiero al Gobierno para que se abstenga en absoluto de cooperar á los atropellos que se anuncian. Ya supongo que el Sr. Ministro de la Gobernación va á negar que tenga tales propósitos, pero además he de excitarle para que todas esas energías que ese periódico anuncia que se van á emplear para hacer triunfar al señor Duque de Sotomayor, las emplee en que el señor Santos y Cía, si es verdad que utiliza ese voluminoso talonario, no pueda esperar tranquilo, como él cree, el resultado de la lucha, porque ni él ni las personas de quienes se valga para este soborno, que con tanta imprudencia se anuncia, pueden esperar tranquilos este resultado, ni pensar en mantenerse en una impunidad que sería escandalosa. Este es el requerimiento que hago al Sr. Ministro de la Gobernación, y espero que lo atenderá.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Como por el fruto se conoce el árbol,

aunque no he leído el suelto á que el Sr. Pedregal hace referencia, me figuro que acierto el periódico en que ha sido insertado. (*El Sr. Pedregal*: No sería difícil.) No suelo frecuentar esa lectura, obligado por otras que mis deberes me imponen, y en todo caso por mis aficiones; pero alguna referencia ha llegado á mí de ese caso originalísimo de un candidato que anuncia que, aunque no tiene electores, tiene esa base electoral, porque se ha visto el caso de que se usen esas municiones y ese procedimiento, pero anunciarlo por carteles es cosa completamente nueva (*El Sr. Soriano*: Un caso de sinceridad.)

Tengo que decir al Sr. Pedregal que en lo que toca al Gobierno, una vez más, ese árbol no da otro fruto que la inexactitud, porque ni siquiera es cierto que el Sr. Duque de Sotomayor presente su candidatura. No hay tal cosa. Y en cuanto á lo demás, celebro que ese requerimiento se me haga, aunque no era necesario, pero es bien que conste que en la Cámara, de una y de otra parte salen voces que condenan ese procedimiento de corrupción del sufragio, que es uno de los que más debiéramos abominar y del que hemos abominado en el Gobierno y en la oposición. (*El Sr. Santa Cruz*: Sin embargo, alternamos en la Cámara, faltando á elementales principios de honor, con gentes que sabemos ocupan su puesto habiendo sobornado á los electores.—*Protestas*.—*El Sr. Conde de Romanones*: Eso no se puede decir. Una vez aprobadas las actas, todos están legítimamente elegidos.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): Señor Santa Cruz, la Cámara se ha pronunciado ya sobre eso y no ha lugar á volver á discutir ese punto. (*El Sr. Santa Cruz*: Siempre el convencionalismo.)

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Comprendo que el noble espíritu del señor Santa Cruz, que se produce constantemente con vehemencia, que es la manifestación de su propia sinceridad, cuando trata de estas cosas se indigna ante hechos que todos hemos condenado y hemos de condenar; pero creo que importa más ocuparnos de que no se repitan cosas tales como aquellas á que el Sr. Pedregal ha aludido. (*El señor Santa Cruz*: Y yo aplaudo lo que dice S. S.) Es evidente que el Congreso de Diputados español no pudo hacer más para buscar la sinceridad que hacer dejación de una de sus prerrogativas constitucionales, confiando al más alto Tribunal de la Nación el examen de las actas. El Tribunal las examina, y en todo caso, como se ha dicho en interrupción por una ilustre persona pronunciada, es evidente que cuando el Congreso aprueba la ponencia, los vicios que pudiera haber en la elección quedan borrados, y el elegido ostenta representación tan legítima como nosotros, sin que tengamos que hacer otra cosa que buscar en la experiencia el remedio y procurar que en lo sucesivo el vicio de que abominamos no se repita.

Yo tengo que decir al Sr. Pedregal que el Gobierno estará vigilante; que las autoridades que de él dependen estarán seguramente en el caso de corregir cualquier desmán de esos que S. S. denuncia se intentan; que por mi parte estoy dispuesto á dar á los candidatos que allí luchan las facilidades que sean posibles para que la elección se vigile, nombrando delegados con notario, de otra manera no los doy, porque los notarios son los únicos que pueden dar fe y hacer constar la sinceridad de la elección, y que las autoridades, lo mismo gubernativas que judiciales, y para eso me pondré de acuerdo con el Sr. Ministro de Gra-

cia y Justicia, cuidarán de que esos propósitos del candidato á que S. S. alude no se realicen. (*El Sr. Giner de los Ríos*: El Supremo lo arreglará.)

El Sr. PEDREGAL: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene su señoría.

El Sr. PEDREGAL: Para dar las gracias al señor Ministro de la Gobernación, tomar nota de su ofrecimiento y decirle que celebraré mucho poder reiterarle el aplauso después de las elecciones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El señor Santa Cruz tiene la palabra.

El Sr. SANTA CRUZ: Como no están los señores Ministros de Instrucción pública y de Fomento, á quienes tenía que dirigirme, pido á la Mesa que principalmente al Sr. Ministro de Fomento le transmita el ruego que voy á formular de una manera concreta, haciendo una sucinta y brevísima historia de lo que está sucediendo respecto del asunto que voy á tratar.

En los comienzos de mi vida parlamentaria inicié una campaña á favor de los desgraciados torreros de faros, que se encontraban, por virtud de disposiciones abusivas de la Administración, y por incumplimiento de los deberes que las leyes señalara á esa misma Administración, en la circunstancia verdaderamente penosa de abandonar el cargo, después de treinta y dos años de prestar servicios al Estado en las condiciones difícilísimas en que los prestan, sin tener los más elementales medios de vida, y señalaba el hecho de que había algunos que estaban pidiendo limosna á las puertas de las iglesias.

El Sr. Canalejas, entonces Presidente del Consejo de Ministros, recabó la primacía en las manifestaciones que yo hice, afirmando que como Presidente del Consejo estaba obligado á cumplir lo que como Diputado había solieitado del Gobierno. Insistí el año siguiente en esta misma cuestión, y el Sr. Villanueva me ofreció traer al Congreso ó al otro Cuerpo Colegislador un proyecto de ley que remediara estos males, afirmando que había aún otras muchas cosas más que justificaban mi aspiración á favor de esos 20 torreros ya jubilados y de los 20 que quedan por jubilar, sin que tengan después de tantos años de servicios prestados al Estado, y por actos abusivos de la Administración pública, derecho al más pequeño socorro. Yo me limitaba á pedirlo para estos desgraciados, y el Sr. Villanueva cumplió su oferta noblemente, llevó el proyecto al Senado, casi surgió una crisis en el Gobierno y el proyecto quedó allí estacionado. Esto es lo sucedido.

Y ahora me concreto á dirigir al Sr. Ministro de Fomento un ruego. Por virtud de disposiciones vigentes, ciertos cargos humildísimos y modestos de las Juntas de obras de los puertos, como guardaalmacenes y otros por el estilo, están reservados á esos torreros, y pido al Sr. Ministro de Fomento que mientras existan estos desgraciados que, ostentando en su pecho condecoraciones otorgadas por Gobiernos extranjeros por actos heroicos realizados durante el tiempo que sirvieron al Estado español, tengan que pedir limosna, no consienta que ninguna Junta de obras de puertos nombre á nadie para esos cargos sin que estos desgraciados tengan los elementos suficientes para comer, porque estamos ocupándonos con justicia, cumpliendo un deber social, de la invalidez y de la vejez para auxiliar á los trabajadores con

auxilios que el Estado les debe, cumpliendo un elemental deber de justicia, y no está bien que el Estado español dé este ejemplo á los que mejor le prestaron los servicios en estas condiciones, dejando que se mueran de hambre, porque se aumentarían mucho las clases pasivas, creándose en cambio muchos cargos civiles y muchos cargos superiores, para los que no se tienen en cuenta leyes de clases pasivas ni de ninguna clase.

Quiero, pues, que la Mesa tramite al Sr. Ministro de Fomento el ruego en la forma concreta y terminante que lo he formulado para que prohíba que las Juntas de obras de puertos hagan nombramiento de ninguna clase, en tanto estos desgraciados no tengan siquiera medios para poder comer, para que no tengan que implorar la caridad pública para mantenerse ellos y sus familias; y anuncio, desde luego, una interpelación con este motivo, porque es preciso conste de una manera definitiva este asunto y porque no es posible ni decoroso se siga consintiendo lo que se está tolerando cinco años ha, Sres. Diputados, con las promesas de un Presidente del Consejo y con la decisión de un Ministro de Fomento que, honrada y noblemente, llevó el proyecto al Senado y allí se estancó, surgiendo casi, repito, una crisis por no dotar á unos cuantos desgraciados de seis ó siete pesetas diarias, que vendría á importar su jubilación.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa transmitirá al Sr. Ministro de Fomento el ruego que S. S. acaba de formular.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gullón (D. Manuel) tiene la palabra.

El Sr. GULLÓN (D. Manuel): Las manifestaciones que el Sr. Ministro de la Gobernación ha hecho, contestando al Sr. Pedregal, seguramente se han de confirmar con sus propósitos de poner coto á todo lo que sea atropellos electorales en el asunto que me obliga á molestar á la Cámara, y no dudo, por tanto, que S. S. ha de remediar los abusos que se están cometiendo, con ocasión de las elecciones de diputados provinciales anunciadas por el distrito de Torrijos-Escalona. En este distrito, cuyas elecciones para diputados provinciales, celebradas en Marzo último, fueron anuladas por la Audiencia, ocurre algo anormal, puesto que, después de haberse verificado aquellas elecciones en armonía con los elementos correligionarios del Gobierno, una vez anulada la elección por la Audiencia, aquéllos han tenido á bien presentar mayor número de candidatos de los que se habían presentado en las elecciones generales en la renovación de Marzo; y, sin duda, por el deseo de obtener el triunfo de estos candidatos, como carecen de fuerzas en el cuerpo electoral para lograr el éxito que pretenden, no se repara en medios á tal fin, y se remueven todos los obstáculos que se presentan para lograr el objetivo que se ha propuesto la primera autoridad provincial.

En Puebla de Montalbán, uno de los más importantes, si no el pueblo de mayor importancia del distrito de Torrijos-Escalona, se debía reunir el domingo pasado la Junta municipal del Censo, y á las doce, hora que marca la ley, tuvo lugar la reunión; pero sin motivo que lo justificara, concurriendo número suficiente de vocales, y sin dar explicaciones de su conducta, el presidente de esa Junta, al ver sin duda que no podía realizar lo que tenía preparado, suspendió la reunión y dejó sin

hacer los nombramientos que debían efectuarse de los adjuntos que habían de integrar las mesas electorales.

Para llevar á la práctica su propósito de designar unas mesas á su gusto para el día de la elección, el referido presidente, sin avisar á la mayor parte de los individuos que componen la Junta municipal del Censo y si tan sólo á los que le convenía, la reunió de nuevo á las tres de la tarde y entonces se nombró á las personas que habían de formar parte de las mesas electorales; pero conculcando por completo los preceptos de la ley Electoral en sus artículos 33 y 37, de los que se ha hecho caso omiso en absoluto y por completo. Yo supongo (la rectitud del Sr. Ministro de la Gobernación me autoriza á pensarlo) que S. S. no se hace solidario de la conducta observada por el presidente de la Junta municipal del Censo de Puebla de Montalbán, y procederá, por el contrario, su reprobación. Bien sé yo que es organismo no dependiente directamente de S. S., pero como su función es esencialmente política y en materia tan importante como la electoral, por la que está S. S. obligado á velar, le corresponde en toda ella una elevada inspección á fin de que por esos medios no se quebrante ni falsee la elección.

Claro es que nuestros amigos de Torrijos-Escalona, que legítimamente se sienten lesionados por la conducta y por los procedimientos utilizados por ese presidente, han recurrido ante la Junta provincial del Censo. Pero no es esto sólo; no creo que el Sr. Ministro de la Gobernación, que es tan amante de la pureza del sufragio y que precisamente hace breves momentos nos acaba de dar una muestra de ello y nos ofrece (sus palabras son una garantía) que el Gobierno ha de adoptar en las próximas elecciones de Diputados á Cortes una absoluta sinceridad; no creo, repito, que pueda estar conforme con la conducta que observa el gobernador civil de Toledo, porque habiendo repetido varias veces S. S. en esta Cámara que no autoriza las llamadas á los alcaldes por el gobernador en pleno período electoral, y estando además prohibido esto, dicho gobernador está haciendo caso omiso de estas disposiciones y de las normas de conducta que de fijo S. S. con ese espíritu de justicia que tiene en esa materia y en todas—soy el primero en reconocerlo—le habrá dado.

Prueba de lo que esa autoridad hace es que aquí tengo un B. L. M. del gobernador de Toledo, en el cual cita, para que antes del día 4 del corriente se presenten en su despacho, sin excusa ni pretexto alguno, acompañados por los secretarios, los alcaldes de ese distrito, bajo el consabido pretexto de tratar asuntos que afectan á la Administración municipal. Claro es que estas llamadas no las hace para tratar de asuntos de la Administración municipal, porque la citación comprendería á todos los alcaldes de la provincia, y en este caso se reduce á los de los pueblos de los partidos de Escalona y Torrijos donde se celebrarán las elecciones.

Comprenderá el Sr. Ministro de la Gobernación lo que significan estos B. L. M., que todos sabemos lo que son. El gobernador no se ha preocupado de la administración de esos pueblos hasta el momento en que ha llegado el período electoral en un distrito para la elección de diputados provinciales. Estas llamadas no tienen otro objeto que ejercer una violenta coacción para tratar de obtener el triunfo de los dos candidatos apoyados por el Gobierno, y á lograrlo aspira el gobernador sin preocuparse de los medios que

utiliza y sin reparar en violencias ni atropellos.

Como supongo y espero, repito, que el Sr. Ministro no aprobará en modo alguno la conducta que observa el gobernador civil de Toledo en este punto, ruego á S. S. que dé las órdenes oportunas para que este señor modifique aquélla y se abstenga de seguir ejerciendo coacciones, dejando en libertad á los alcaldes y secretarios, y sin presión de ningún género sobre ella, á fin de que pueda desarrollarse la elección con toda normalidad y libertad para la emisión del sufragio. Sin perjuicio de esto, los demócratas del distrito de Torrijos-Escalona están dispuestos á que prevalezca la voluntad de sus electores, que seguramente volverán á llevar á la Diputación á sus candidatos, cuya elección fué anulada por la Audiencia, y nosotros aquí á insistir en nuestras reclamaciones tan justas, si, como no es de esperar, fuesen desatendidas.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): El Ministro de la Gobernación ha de decir, en primer término, recogiendo las indicaciones expuestas en forma cortés por el Sr. Gullón, que tiene bastante con sus propias responsabilidades de índole política y administrativa, para estar ansioso de recoger las que á otras entidades ó personas corresponden. ¡Dios me libre, pues, de declararme solidario de la conducta de ese presidente de la Junta municipal del Censo! Yo no puedo hacer otra cosa que tomar nota de las indicaciones de S. S. y repetir lo que ya he declarado varias veces: que las Juntas municipales del Censo tienen una existencia autónoma, que funcionan con independencia de toda autoridad gubernativa y que si eso se realizó en la forma que S. S. dice, podrá ser un delito que los Tribunales esclarecerán.

Cosa distinta es lo que se relaciona con el gobernador civil de la provincia. Eso cae bajo mi especial jurisdicción y competencia, y yo procuraré averiguar los fundamentos de la denuncia formulada. El B. L. M. comprenderá S. S. que, si no tiene otra garantía que la litográfica misma, es fácil que esté en manos de cualquiera y atribuírsele al gobernador; que de esas cosas hemos visto mucho, y por eso, las personas que llevamos ya algún tiempo en esos menesteres, no consentimos que salga de nuestra Secretaría un B. L. M. sin llevar un sello, una señal, una contraseña, algo que evite la posibilidad de que cualquiera tenga un B. L. M., como una tarjeta, y lo atribuya á quien á bien tenga. Pero, hecha esta salvedad, yo procuraré averiguar lo que haya de cierto, y esté seguro el Sr. Gullón de que, por mi parte, haré todo lo que pueda por que en las elecciones de Torrijos resplandezca el más absoluto respeto á la ley.

El Sr. GULLON (D. Manuel): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. GULLÓN (D. Manuel): Para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación y felicitarle por esas contraseñas que en los besalamano ha ordenado que se pongan en su Secretaría particular al objeto de que ofrezcan alguna garantía de legitimidad; pero precisamente los besalamano del gobernador de Toledo á que he hecho referencia, son bien auténticos, y las personas á quienes iban dirigidos han sido recibidas por el gobernador, aunque no para hablarles de administración, sino de elecciones. (El Sr. Ministro de la Gober-

nación: Un besalamano lo tiene cualquiera, como una tarjeta; no hablo de la máquina, sino de la litografía.) Una prueba de su autenticidad es que da la casualidad de que está escrito á máquina, señor Ministro, todo el besalamano, y se deja en blanco para que se pongan en letra los nombres de los alcaldes de cada uno de los pueblos; es decir, una orden circular á los alcaldes de Torrijos-Escalona, de la que puedo ofrecer á S. S. un ejemplar, de modo que el gobernador ó alguien á quien interesa la visita de los alcaldes y secretarios al Gobierno civil, llamó y recibió á éstos en dicha dependencia oficial.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El señor Montes Jovellar tiene la palabra.

El Sr. MONTES JOVELLAR: Llegan á mí, señores Diputados, noticias concretas de un hecho ocurrido en Almería, que no tenía hace unos días cuando incidentalmente se trató de él en la Cámara, y por ello no quise entonces pedir la palabra; pero ahora que tengo detalles, me creo en el deber de transmitirlos al Sr. Ministro de la Gobernación, y de formular, con ocasión de lo ocurrido, la más enérgica protesta, porque revisando los abusos y atropellos que con motivo de las elecciones municipales hayan podido cometerse, difícilmente se dará uno, tratándose de capital de provincia, como el que voy á exponer á la consideración de la Cámara; aunque no debe extrañarnos, dada la situación anómala que desde hace unos meses venimos presenciando en Almería; pero no porque no nos extrañe debemos dejar de protestar.

El caso es el siguiente: en las pasadas elecciones municipales, por el distrito 7.º de Almería, luchó con el carácter de maurista D. Francisco Rovira Torres, prestigioso abogado de aquella capital, y dió la casualidad de que en el escrutinio resultó empatado con otro candidato del mismo distrito, y la Junta municipal del Censo, cumpliendo con su deber, puesto que así está mandado en el artículo 52 de la ley Electoral, declaró presuntos concejales á los dos candidatos que habían resultado empatados, dejando que el caso fuese resuelto *con arreglo á los preceptos legales* por la Corporación municipal, y entregó á cada uno de los interesados su correspondiente certificación.

El alcalde de Almería, cuando se recibió en el Ayuntamiento la certificación del escrutinio, señaló en el orden del día para la primera sesión, la votación, en virtud de la cual había de resolverse cuál de los dos presuntos concejales, había de ser concejal. Se convocó la sesión, y el señor alcalde, noticioso sin duda de lo que iba á pasar, y no estando seguramente conforme con ello, se abstuvo de presidir la sesión y la presidió el primer teniente de alcalde. Reunido el Ayuntamiento, y cuando el candidato maurista creía que se iba á cumplir lo que está preceptuado en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y demás disposiciones vigentes; es decir, que por medio del sorteo se iba á resolver aquella cuestión, conforme se había anunciado en la orden del día, resultó que el Ayuntamiento acordó que no se verificase el sorteo y por sí y ante sí, arrogándose facultades que no le competen, acordó que se resolviese por mayoría de votos cuál de los dos presuntos concejales debía tomar posesión del cargo.

Se me informa, aunque este dato no es para mí seguro, pero creo que así sucedió, que el primer teniente alcalde, que presidió la sesión en ausencia del alcalde, votó en contra del acuerdo

del Ayuntamiento; pero así y todo se impuso la mayoría, y efectivamente, en vez del sorteo, se procedió por votación á resolver cuál de los dos candidatos había de ser concejal; huelga decir que se votó en contra del candidato maurista y que su contrincante fué proclamado concejal.

Dejo á la consideración de los Sres. Diputados el hecho mencionado; es verdaderamente lamentable que, nada menos que en una capital de provincia, se realice un atropello tan escandaloso del derecho y se infrinjan tan claros y terminantes preceptos legales.

Ya sé yo que el Sr. Ministro de la Gobernación me contestará que para resolver este asunto tiene que esperar á que llegue al Ministerio de la Gobernación el correspondiente recurso. Porque lo entiendo así, he empezado diciendo que me iba á limitar á poner en conocimiento de S. S. estos hechos y á formular la protesta que entendía pertinente al caso. Pero ahora digo más, y es que confío, mejor dicho, que tengo la seguridad, de que S. S., velando por los fueros de la justicia y de la razón y por el derecho del electo concejal atropellado, no consentirá que prospere la arbitrariedad cometida por el Ayuntamiento de Almería. Entiendo que no hacen falta excitaciones ni ruegos; que si entendiera otra cosa los formularía; y por tanto, me limito á esperar que S. S. resuelva el asunto rapidísimamente. Esto sí se lo ruego á S. S. con objeto de que se demore lo menos posible el restablecimiento del imperio de la ley.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Agradezco, ante todo, á mi querido amigo de siempre Sr. Montes Jovellar sus deferentes y bondadosas palabras, y aunque tuviera yo conocimiento oficial del caso, que no lo tengo, ya se anticipó S. S. á reconocer que no me sería lícito decir ahora ni siquiera mi opinión personal, porque ello equivaldría á resolver un recurso antes de que llegue á mi conocimiento el asunto.

Esté seguro S. S. de que, cuando al Ministerio llegue, con toda rapidez se tramitará y resolverá, y ya me ha hecho S. S. el honor de reconocer que he de resolver en justicia.

El Sr. MONTES JOVELLAR: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. MONTES JOVELLAR: Para dar gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por las manifestaciones que acaba de hacer.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. De Federico tiene la palabra.

El Sr. DE FEDERICO: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Estado, y como no se halla presente en la Cámara, ruego á la Mesa que lo ponga en su conocimiento.

En el distrito de Redondela, que tengo el honor de representar hace tiempo, se ha celebrado una asamblea agraria de grandísima importancia, y en esta asamblea se han tomado varios acuerdos, que no voy ahora á citar porque no tienen en este momento interés, pero sí voy á hablar de uno que tiene grandísima importancia y es objeto de este ruego, para el cual requiero la atención del Gobierno.

Se trata de que el Gobierno de S. M., y en su nombre el Sr. Ministro de Estado, hagan todo cuanto sea posible cerca del Gobierno de Inglaterra para que siga autorizando la exportación de sulfato de cobre, único remedio conocido hasta ahora para evitar la plaga del *mildew*, que en Galicia es la que más castiga á las vides, ocasionando la ruina de los viticultores.

Aunque en tardes pasadas se ocuparon otros Sres. Diputados de este asunto, yo insisto en ello por ser de interés grande para mi distrito.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa podrá en conocimiento del Sr. Ministro de Estado el ruego formulado por el Sr. De Federico.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El señor Llosas tiene la palabra.

El Sr. LLOSAS: He pedido la palabra para que la Mesa tenga la bondad de rogar al Sr. Ministro de la Guerra que cuanto antes se sirva leer en la Cámara el proyecto de ley que entiendo está elaborando relativo á conceder, como es de justicia y la equidad lo reclama, derecho á Montepío á las viudas y huérfanos del personal del Cuerpo auxiliar de Intendencia.

Y al mismo tiempo me permito suplicar al señor Ministro de Instrucción pública que, en el caso de que se haya firmado hoy determinado nombramiento á favor de un catedrático de nacionalidad extranjera, traiga á la Cámara el expediente que ha servido de base al mismo nombramiento. Nada más.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento de los señores Ministros de la Guerra y de Instrucción pública los ruegos de S. S.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El señor Miró tiene la palabra.

El Sr. MIRÓ: Hace días tenía anunciado un ruego al Sr. Ministro de Fomento. El miércoles pasado vino á la Cámara el Sr. Espada á la hora de ruegos y preguntas, y aun cuando yo tenía pedida la palabra, me vi en la necesidad de ausentarme antes de que me llegara el turno para hacer uso de ella. No pude, pues, realizar mi deseo; y como otros Sres. Diputados deseaban también dirigirse al Sr. Ministro de Fomento haciéndole el mismo ruego, les dejé el encargo de que expresaran que yo me adhería á su manifestación, y así creo que lo hicieron el Sr. Nicolau primero y el Sr. Marqués de Camps, después; pero por la situación especial en que se encuentran comarcas enteras del distrito que tengo el honor de representar, y pudiera decir que la provincia de Barcelona en general, tengo el deber de ampliar un tanto las manifestaciones que el otro día formularon mis dignos compañeros de diputación.

En varias provincias de España, pero especialmente y casi con mayor gravedad en las provincias de Cataluña, la plaga de *mildew* destruye la casi totalidad de la cosecha de vinos para el año actual, y con la pérdida de la cosecha quedan actualmente infinidad de familias en una absoluta miseria. Por la manera especial de estar repartida la propiedad en Cataluña, el problema adquiere allí mayor gravedad que en otras provincias, porque no se trata de grandes propietarios, que puedan resistir la pérdida de una cosecha con la es-

peranza de que las próximas les compensen el daño sufrido, ni siquiera de que el vino que tuvieran en depósito, con el aumento de precio les remuneren de la pérdida; no. Allí, por virtud del contrato llamado de *rabassa morta*, que conoce la inmensa mayoría de los Sres. Diputados, la propiedad está repartida de tal suerte que los obreros que cultivan la tierra no pueden recibir jornal, ni remuneración de ninguna clase, sino única y exclusivamente reciben el producto de la misma cosecha, y esto da lugar á que si no hay recolecciones, resulta que todo el año han trabajado sin obtener producto alguno. Y esos buenos y honrados braceros, que trabajan con la esperanza de la cosecha, viven del crédito durante el año; como ocurre en otras partes, hay quienes les adelantan dinero, en la esperanza de que pagarán todas las obligaciones contraídas y todos sus compromisos con el producto de la cosecha; pero cuando desgraciadamente ésta desaparece, se encuentran con que no pueden pagar lo que deben, y entonces los que les han prestado este año, les niegan para lo sucesivo el crédito para vivir y no pueden seguir trabajando en la cosecha próxima.

Este es un problema de carácter urgente é inmediato, de aquellos que no admiten aplazamiento, y debe procurarse por lo tanto que el crédito agrícola sea una verdad, que no lo es desgraciadamente en España, é que los *ravasaires*, ó sea los braceros, los cultivadores directos de la tierra, puedan realizar operaciones que hoy se les niegan por no poseer el pleno dominio de la tierra; y si esto no fuera posible, el Estado tiene necesariamente que acudir por medios indirectos á que la desgracia no los lleve hasta el extremo de dejar incultas sus tierras y tener que emigrar de aquel país, para no luchar con la miseria. Y es más triste para ellos, puesto que país y tierras han sido y son ricos, merced al esfuerzo de sus braceros; que á no ser por su extraordinaria perseverancia, no sería posible que aquella comarca, assolada un tiempo por la filoxera, hubiera renacido próspera y floreciente, gracias al esfuerzo unido de propiedad y trabajo.

En las visitas que particularmente tuve el honor de hacer al Sr. Presidente del Consejo, al señor Ministro de Fomento y al señor director general de Agricultura, me permití insinuarles que acudiesen rápidamente á remediar tan urgente necesidad, llevando á cabo, con carácter urgentísimo, algunas obras públicas, no de las que se improvisan, sino de las que están en el plan general y se consideran como necesarias; y que si para ello era preciso pedir un crédito extraordinario, lo solicitaran; de igual modo que se ha hecho otras veces para atender á diversas calamidades públicas, procedimiento sin duda preferible al del reparto de pequeñas cantidades que no contribuyen jamás á remediar las amarguras de los desventurados, sino momentáneamente, y dan además lugar á críticas y censuras.

Invertidas estas cantidades en obras urgentes y necesarias, aliviarían esta funesta crisis, que es transitoria, durante el invierno, y que al no resolverse inmediatamente, conducirá á que fatalmente tengan que emigrar braceros dedicados al cultivo de la vid, que son excelentes obreros, y con esto perdería mucho, no sólo la comarca, sino también el Estado, que dejaría de percibir las contribuciones correspondientes. Se trata, pues, de un problema que envuelve alguna gravedad y que, á mi entender, el Sr. Ministro y el Gobierno deben resolver inaplazablemente.

Y me permito encarecer su urgencia y esperar

que la Mesa se servirá transmitir este ruego al señor Ministro de Fomento, que no dudo lo ha de tomar con el interés que su importancia requiere.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa comunicará al Sr. Ministro de Fomento el ruego de S. S.

El Sr. SALVATELLA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. SALVATELLA: Habiendo remitido ya la Presidencia del Congreso á la Cámara los documentos que tuve el honor de solicitar, para explicar una interpelación sobre la aplicación de la ley de Protección á la industria nacional, y habiéndolos yo examinado, ruego al Sr. Presidente del Consejo que, de acuerdo con la Presidencia de la Cámara, se sirva fijar con la mayor brevedad posible el día en que haya de explicar esa interpelación.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo el ruego que S. S. le ha dirigido.

ORDEN DEL DIA

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Congreso pasa á reunirse en Secciones.

Eran las cinco y treinta minutos.

Se reanudó la sesión á las seis y quince minutos.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Anunciada por el Sr. Presidente la continuación del debate sobre el art. 2.º de dicho dictamen, se leyó la adición del Sr. Marqués de Camps, que empieza con las palabras: «Esto no obstante, cuando algún titular de estas tres categorías...»

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. BERNAD: La Comisión tiene el sentimiento de no poder aceptar la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Camps tiene la palabra para su defensa.

El Sr. Marqués de CAMPS: Señor Presidente, si S. S. me lo permite cedo el uso de la palabra á mi compañero el Sr. Plaja.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Plaja tiene la palabra.

El Sr. PLAJA: Señores Diputados, el modesto Diputado que en estos momentos os dirige la palabra, aprovechando las últimas horas de tregua, los últimos instantes de benevolencia que el Gobierno, según parece, está dispuesto á conceder á las oposiciones, es de los que os ha molestado bien pocas veces. Años llevo representando á un distrito de Cataluña que me honró con su confianza, y durante ese largo lapso de tiempo, cinco ó seis, ó siete veces he molestado vuestra atención para intervenir en debates de poca impor-

tancia, en discusiones relativas á la defensa de los intereses de mi distrito. Mi labor parlamentaria ha sido tan reducida, tan escasa, tan exigua, que yo tengo la convicción de que para la mayor parte de vosotros soy un desconocido, hasta tal punto, que á los Sres. Diputados les es difícil acertar á pronunciar mi nombre, nombre rudo y áspero como rudo y tosco es el que lo lleva; y yo creo, Sres. Diputados, que siguiendo esta línea de conducta he cumplido con mi deber como Diputado y como patriota. Por distintos caminos se llega á la misma finalidad; siguiendo distintas orientaciones se puede llegar á la consecución del mismo fin, y esto que ocurre á diario en todos los órdenes y en todas las manifestaciones de la vida, ocurre también en el Congreso de los Diputados.

Hay aquí entre nosotros Diputados elocuentes, grandes oradores, hombres de competencia reconocida que intervienen en los debates importantes, que ilustran la opinión del Parlamento y del país é influyen decisivamente en la función legislativa. Hay otros que, moviéndose en esfera más modesta, pero también útil y provechosa al país, dedican su actuación, su actividad al fomento de las obras públicas, á la construcción de puentes y de carreteras, á la creación de nuevas escuelas y á la defensa de los pequeños intereses locales, pequeños en relación con los grandes intereses y con los grandes problemas nacionales, pero grandes, porque grandes son los intereses, al amparo de los cuales muchos infelices viven. Yo, Sres. Diputados, he sido de estos últimos, pertenezco á esta categoría, y no porque yo lo prefiera, sino sencillamente porque no me he sentido con competencia, con aptitudes, con arrestos ni con bríos para otra cosa. Además, no he sentido hasta este momento la necesidad de exteriorizar, de exponer mi opinión en los problemas políticos que aquí se plantean, porque pertenezco á una minoría, la regionalista, que tiene oradores elocuentes y cuyo jefe, dotado de una prodigiosa mentalidad y de una elocuencia que todos unánimemente habéis reconocido, ha sido portavoz del criterio de esta minoría, criterio que yo he compartido siempre y que comparto también en estos instantes.

¿Por qué vengo, pues, hoy á romper esa línea de conducta que me había impuesto hasta el final de mi vida política? Quizá inducido á ello por razones de índole personal. Yo convivo con el pueblo que represento, respiro á diario aquel ambiente, ambiente purificador, ambiente sano, ambiente saturado de verdad, que es el oxígeno de que se nutre el alma; yo percibo las palpitaciones de esa opinión que represento; yo me he identificado de tal manera con ese pueblo, que si no he logrado asimilarme sus grandes virtudes, me he contagiado de un pequeño defecto; digo defecto y quizás no lo sea; me refiero á la costumbre de decir y de llamar las cosas por su nombre, al hábito de decir la verdad con ruda, con áspera, con toda franqueza.

Yo sé, señores, que ese lenguaje no es el que aquí se usa; que aquí vivimos de artificio, de convencionalismo, de ficción. Habréis de perdonarme que yo, que no puedo transigir con ella, os hable ese lenguaje áspero y duro con que se expresa el pueblo. La verdad no siempre es grata, hay ocasiones en que la verdad es amarga; la verdad no siempre es bella, hay ocasiones en que es horriblemente fea, y vestir con las galas oratorias esa verdad para disimular su fealdad, endulzarla para que no resulte amarga, eso, señores, podrá parecer á muchos sinceridad, pero eso no es decir

verdad, es mentir diciendo la verdad, y á eso no he de ir yo. Yo creo que por amarga que sea la medicina, si está destinada á sanar, el enfermo debe tomarla; yo creo que por muy repugnantes que sean la llaga ó el tumor que el operador deba extirpar, no debe por eso alejar de ellos la vista. Es indispensable, á mi juicio, que renunciemos á esa vida ficticia; es indispensable que renunciemos á esa fórmula convencionalista con que aquí constantemente nos expresamos. Ante una cuestión tan vital como es el problema militar de España, es necesario que digamos la verdad sincera, clara, cruel acaso, en toda su rudeza.

Claro es que esto, siempre difícil, lo es mucho más para un Diputado de tan pocos vuelos como lo soy yo, para un Diputado tan modesto. Para ello es indispensable, no vuestra resignación, sino vuestra benevolencia. La reclamo con apremio y la espero, confiando en vuestra bondad. Yo no quisiera recordar las palabras que un dignísimo individuo de la Comisión dirigió ayer al Sr. Ayuso, diciéndole que le oirían, que le soportarían resignadamente; yo os pido más que resignación, yo os pido, como os he dicho, mucha benevolencia.

Señores, vengo á este debate impulsado por el más puro, por el más noble, por el más desinteresado patriotismo, y es que mi patriotismo, señores, se ha acrisolado, se ha fortalecido en el crisol donde se engrandecen y se subliman todos los grandes ideales.

Yo, á pesar de ser genuinamente catalán, porque soy hijo de padres catalanes, y catalanes fueron todos mis antepasados y lo son mis hijos, nací en Puerto Rico. De aquella tierra, entonces española, salí muy pequeño para venir á España, y hace pocos años de España salí para volver á aquella isla; pero ya no era española, ya no ondeaba en ella el pabellón español, ya no hablaban el castellano las autoridades de aquel país. Señores Diputados, la amargura honda, indecible, el dolor profundo que sintió mi corazón, la sacudida que experimentó todo mi ser, no son para explicados. Aquel dolor me hizo fortalecer más que nunca mi ferviente, mi sincero, mi intenso patriotismo; aquel dolor, sufrido en los albores de mi vida política, me hizo contraer un compromiso para con mi patria y para conmigo mismo, el compromiso de que siempre que se tratase aquí de cuestiones relativas á la defensa nacional, expondría mi opinión, humilde por ser mía, pero hoy autorizada porque es también la de una gran parte del país, y á exponerla vengo ahora.

Yo tengo el convencimiento de que fracasamos en la campaña del 98, de que perdimos aquellas hermosísimas islas, quizás las más hermosas, las más fértiles y las más vírgenes que baña el mar, por errores de Gobierno, por las grandes imprevisiones de los gobernantes, porque no supieron dotar al Ejército de aquella organización que ha de darle fuerza y de aquel material de guerra necesario, indispensable para que sea eficaz el sacrificio de los que generosamente vierten su sangre por la patria. Y yo deseo, como deseamos todos, Sres. Diputados, que aquel caso no se repita; yo deseo, como deseamos todos, que aquellas mutilaciones que con vergüenza recordamos no vuelvan á ocurrir, y para ello es indispensable que dote mos á la fuerza armada de un prestigio que todos decimos que tiene, pero que en realidad no tiene, no porque el Ejército no esté dispuesto en todo momento al sacrificio, sino porque los Gobiernos de la nación no han sabido dotarle de aquellos elementos é instrumentos que le podían hacer eficaz.

Ya en aquella ocasión se inició en España una corriente formidable de opinión que denunciaba la deficiencia, los vicios de organización del ejército, y aquella campaña se inició donde se inician todas: en el seno del pueblo; con razón decían los latinos que la voz del pueblo es la voz de Dios.

El pueblo empezó aquella campaña, no contra el Ejército, no de hostilidad al Ejército, sino de hostilidad á los vicios, á las deficiencias que en la organización del Ejército se notaban; y entonces, Sres. Diputados, azorados los Gobiernos, no sabiendo ver la finalidad nobilísima que aquella hostilidad perseguía, quisieron amordazar y amordazaron la opinión con aquella desdichada ley de Jurisdicciones, que por desgracia y por vergüenza vuestra aún subsiste.

Han pasado los años y aquello mismo que la opinión en el *meeting* y en la Prensa dijo, aquello mismo lo han dicho en pleno Parlamento personas tan autorizadas como un ex Presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Conde de Romanones, el Sr. Ministro de la Guerra y otros elocuentes oradores que representan y significan buena parte de la opinión. El deseo, pues, de fortalecer, de vigorizar, de robustecer el prestigio y la fuerza del Ejército es ya una aspiración nacional que á todos nos une y que, por tanto, debe ser obra de todos.

Todos esperábamos estas ansiadas reformas, al Sr. Ministro de la Guerra pedidas á raíz de aquella autorización que se le concedió el año pasado para la aprobación del presupuesto de Guerra, y todos creíamos que éstas serían reformas eficaces que tendieran á dar al Ejército esa fuerza y esa robustez que todos deseamos; pero hay que confesar que hemos visto defraudadas nuestras esperanzas, porque esos proyectos de reforma no llegan al meollo, no llegan á la esencia, no llegan á la entraña del problema militar. Se nos ha presentado aquí, poniéndolo por encima de todos los demás proyectos, el de rebaja de edades, que no es más que un proyecto de detalle, que no es un proyecto que pueda salvar ni reorganizar al ejército español.

Y ¿cuándo y en qué forma habéis presentado esos proyectos? En ocasión más inoportuna no podía ser; lo han dicho aquí desde el Sr. Iglesias hasta el Sr. Cambó: los habéis presentado en el momento en que ruge la guerra, cuando cercano se oye el cañón, cuando la opinión pública española teme ya que pueda romperse esa neutralidad por todos tan deseada. Este es el momento en que era más necesario que el país tuviese confianza en la fuerza armada y en el Gobierno; y en el momento en que era indispensable que existiese una identificación absoluta, completa entre el Gobierno, el país y el Ejército, venís á traer este problema que desune al Ejército y que inspira poca confianza al país.

Yo creía, Sres. Diputados, que había verdadero deseo de reformar, y que en esas reformas se atenderían dos principales aspiraciones del país: primera, obtener en lo posible economías; segunda, vigorizar y fortalecer el Ejército.

Yo conozco varios capítulos del presupuesto de Guerra que pueden fácilmente castigarse sin lesionar grandes intereses, sin levantar tempestades, y es extraño que en esos proyectos de reformas militares no hayan venido esas á que me refiero, y en una de las cuales me voy á ocupar, la relativa á las llamadas milicias de Canarias.

Tengo la casi seguridad de que la inmensa mayoría de los Sres. Diputados, como gran parte del Ejército español, no saben lo que son las

milicias de Canarias. Pues os lo voy á explicar.

Todos sabéis que los regimientos tienen dos ó tres batallones, uno de los cuales se llama de reserva. A esos batallones están adscritos en la Península jefes y oficiales de la escala de reserva. Pues bien; esos batallones, puramente nominales, están mandados en las islas Canarias por los llamados oficiales de las milicias. ¿Sabéis cómo se forman esos oficiales de las milicias de Canarias? Os lo voy á decir. Esos jóvenes, cuando están próximos á ser llamados al servicio de las armas, para no tener que pagar las cuotas militares ni hacer efectivo su servicio militar, piden un examen. La autoridad militar constituye un tribunal; esos jóvenes se someten á él, y si aprueban el ejercicio que allí hacen, en menos de una hora pasan de paisanos á tenientes, y existe una plantilla arbitraria, en la que ascienden estos señores hasta capitanes, y el Gobierno, el Estado, paga sueldos á estos oficiales, y esos sueldos importan 400.000 pesetas cada año. Ya véis, señores, si sería fácil hacer en el presupuesto de Guerra 400.000 pesetas de economía de una sola plumada, suprimiendo un privilegio que no tiene razón de ser.

Y no solamente sería una economía, sino que se restablecerían las buenas relaciones entre esos oficiales y los del Ejército activo, que no ven, que no pueden ver con buenos ojos que unos paisanos que no han sufrido más que un ligerísimo examen, disfruten sueldos iguales á los suyos sin prestar ninguna clase de servicios.

Porque os advierto otra anomalía, y es que el Ministerio de la Guerra que da el nombramiento á estos señoritos, dictó después una disposición prohibiendo que se mezclasen en asuntos militares estos oficiales con los que sirven en el Ejército. De modo, que tenemos unos oficiales que casi no tienen instrucción militar, pero cobran como tales oficiales y sus haberes representan para el Estado 400.000 pesetas. Además, el perjuicio para el Estado es mucho mayor, porque si esos jóvenes no entrasen en las milicias, prestarían su servicio militar, pagarían sus cuotas militares, con lo cual ingresaría una buena cantidad en las arcas del Tesoro.

Hay que tener también en cuenta que ese examen constituye un irritante privilegio, porque aquí los soldados de cuota, para ascender á oficiales de la escala de reserva gratuita, es decir, á oficiales que en su vida cobrarán un céntimo, necesitan servir en filas varios meses durante tres años consecutivos y sufrir cinco exámenes. Es, pues, indispensable, á mi juicio, que una de las reformas que emprenda el Sr. Ministro de la Guerra sea la abolición de esas llamadas milicias de Canarias. (*El Sr. Betancort*: Su señoría será regionalista, pero no lo parece. Tampoco conoce la organización, la importancia ni la historia de las milicias de Canarias.) Me parece que he demostrado que la conozco, y espero que los señores que conozcan mejor que yo esa organización podrán decirme si estoy ó no equivocado. Por de pronto, yo creo haber traído á la Cámara la impresión de que este privilegio no debe subsistir, porque es caro y porque es malo. Se puede indudablemente ser muy regionalista y al mismo tiempo adversario decidido de esas milicias. (*El Sr. Betancort*: ¿Regionalista y adversario de las milicias de Canarias?) En nuestro país tenemos una fuerza armada, los mozos de escuadra, pero es un Cuerpo que aunque tiene oficiales asimilados á los del Ejército, está sostenido y mantenido con dinero de la Diputación provincial. Si algo así hicieran las islas Canarias, no tendrían nada que oponer á ello;

pero el caso es distinto; aquí se trata de un grupo de oficiales, que no son oficiales, porque no tienen la preparación militar suficiente, que cobran por no prestar servicio, siendo así que los oficiales del Ejército activo que lo prestan están mal retribuidos. (*El Sr. Giner de los Ríos*: Eso es regionalismo, que en cada sitio tiene su carácter y de ahí las diferencias.—*El Sr. Rahola*: No combate el carácter; combate la forma.)

Pero es que esos oficiales de las Milicias de Canarias, que no lo son, porque no tienen la preparación necesaria, cobran por no hacer nada, puesto que el Ministerio de la Guerra dió una Real orden diciendo que no pudieran mezclarse en asuntos militares alternando con los otros oficiales. Son 400.000 pesetas que el Estado tiene que pagar, aunque la mayor parte de esos jóvenes ejercen otras profesiones y no necesitan para nada ese sueldo que el Estado les da.

Yo no combato, no puedo combatirla, siendo regionalista, la organización de una fuerza regional. Nosotros tenemos en nuestro país, además de los mozos de Escuadra, otra fuerza organizada, los Somatenes, que no cuestan nada al Estado, que tienen sus jefes y oficiales del Ejército que el Estado paga y nombra, pero los cabos y subcabos nada perciben; esa es una fuerza verdaderamente regional.

Señores, yo siento fatigar vuestra consideración (*Denegaciones*); pero pensad que si vosotros hacéis un esfuerzo escuchándome, yo también estoy fatigándome en cumplimiento de un deber.

Si hubiera en el Ministerio que tan dignamente dirige el señor general Echagüe, para quien yo he de tener toda clase de consideraciones y respetos, porque reconozco la rectitud de su intención y la grandeza de miras que le guía; si hubiera, digo, en el Ministerio de la Guerra verdadero espíritu de reformas, quizá se hubiese corregido también otra práctica abusiva que viene observándose y de la cual me voy á ocupar ahora, porque precisamente desde que ayer inició aquí el Sr. Armiñán un debate interesantísimo que desgraciadamente no se desenvolvió como merecía, interesa que el país sepa cómo se dictan determinadas disposiciones.

Yo que creo en la palabra honrada de soldado, del Sr. Ministro de la Guerra, tengo la seguridad de que cuando ayer se levantó á contestar al Sr. Armiñán y dijo de una manera clara, terminante, con acento de sinceridad, que no se había dictado esa Real orden prohibiendo que se reunieran los artilleros y los Cuerpos de infantería, decía una gran verdad, y sin embargo, yo tengo el convencimiento de que existió la orden, porque sé perfectamente cómo se circulan esas órdenes.

Cuando el Ministro de la Guerra quiere transgredir la ley, burlarla ó salvarla, no dicta una Real orden, porque no está en sus facultades, pero dicta una circular de carácter reservado. Esto no es nuevo, Sr. Ministro de la Guerra. ¿Es eso lo que se ha hecho en esta ocasión para indicar á los artilleros y á los Cuerpos de Infantería que no se reunieran? Un solo gesto del Sr. Ministro de la Guerra podría traernos á todos la tranquilidad. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: ¿Me permite S. S. que le remita un telegrama de consulta que recibí en el Congreso después de haber hablado ayer y la contestación que he dado?) No hay necesidad, Sr. Ministro. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Yo se lo ogradeceré á S. S., y si S. S. me hace el honor de leerlos, creo que de este asunto no habrá que hablar más.)

Dicen así los telegramas que me envía el se-

ñor Ministro de la Guerra: «Capitán general. Valencia 3 Diciembre etc. Jefes Artillería solicitaron autorización, que concedí, para reunirse banquete mañana para celebrar festividad Santa Bárbara; pero como veo hoy en telegramas periódicos prohibición confirmada por noticias particulares para celebrar dichos actos en esa Corte, ruego V. E. me diga si he de prohibirlos aquí también ó mantengo autorización.»

Contestación del Sr. Ministro de la Guerra: «Está bien concedida por V. E. autorización para que artilleros con sus jefes se reúnan mañana en banquete, y advierto no ser exacto que por este Ministerio se haya dispuesto cosa alguna en contrario. La noticia es falsa, y sin duda tomada del mismo periódico de oposición, que se distingue por este concepto. Felicite V. E. en mi nombre á los artilleros de esa guarnición.»

Yo felicito al Sr. Ministro de la Guerra por esa actitud; más diré, la esperaba, fiado en la rectitud de intenciones y alteza de miras que he reconocido en S. S.; pero lo que yo creo es que S. S., al emprender estas reformas, debe proscribir, debe prohibir que en adelante se envíen por el Ministerio de la Guerra á los capitanes generales circulares de carácter reservado, porque eso sí, no me podrá negar S. S. que han existido circulares dando órdenes contrarias á las leyes, incluso á la Constitución. Yo las he tenido en mis manos y las he visto con mis propios ojos. Voy á darle cuenta á S. S. de una, precisamente porque no fué S. S. quien la dictó, sino otro Ministro de la Guerra. Me parece que voy á decir algo que es muy interesante, señores republicanos. (*El Sr. Soriano*: A todos interesa eso.)

Era en el momento en que la política se desarrollaba en Cataluña con gran pasión y grandes estridencias en todos los campos, lo mismo en el campo republicano, que en el anarquista y en el autonomista, y por el Ministerio de la Guerra se dictó una circular reservada que pasó á la Capitánía general y de ella á la Auditoría, en la que se decía lo siguiente: «Cuando se anuncie una *meeting* ó una reunión de carácter político en que se puedan referir á la organización del Ejército ó á la integridad del país, un auditor de guerra—fijáos bien, Sres. Diputados, un auditor de guerra—, vestido de paisano y mezclado entre el público, asistirá á esas reuniones, y sólo se dará fe por los Tribunales militares á la declaración de este auditor que (permitidme la frase, pero yo no encuentro otra y ruego al Sr. Presidente que, si la encuentra dura, la sustituya por otra, por la que quiera), había de ejercer un espionaje, impropio del que viste el uniforme militar, cediendo á órdenes de sus superiores. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: ¿Quiere decirme S. S. el año en que se hizo eso?) Creo que el señor general Luque, que nos está escuchando, podrá indicárselo á S. S. (*Un Sr. Diputado*: No puede hablar aquí.—*El Sr. Ministro de la Guerra*: Como parecía enlazar S. S. lo del telegrama puesto por mí, con esas supuestas órdenes, por eso se lo preguntaba. No es que censure que lo haya hecho otro; creo que ha hecho bien; pero no he sido yo.) No me refiero al actual Sr. Ministro de la Guerra, me refiero al Ministerio de la Guerra, hablando de esta práctica abusiva de las circulares reservadas y pidiendo que se prohíba en absoluto para que no puedan en lo sucesivo dictarse estas circulares.

Importa, y en eso sí que estamos todos de acuerdo, que se cree un organismo de carácter permanente y técnico, que emprenda de verdad la reorganización del Ejército. Y si estamos todos

de acuerdo en esto, aunque disintamos en pequeños detalles de ejecución, ¿por qué no se antepone este proyecto al de rebaja de edades? Sobre esto desearía una explicación, que, si pudiera dar la el Sr. Ministro de la Guerra ó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, quizá desvaneciera esos rumores que desde los pasillos al último rincón de España circulan. El país no se explica esta terquedad; el país cree ver algo raro en esa constancia y en esa firmeza con que el Gobierno defiende el proyecto de rebaja de edades. Otras reformas, como son las encaminadas á dotar de material de guerra al Ejército, ¿por qué no se emprenden también? ¿Por qué posponerlas, teniendo indudablemente mayor importancia que esto que estamos discutiendo? Con eso dais motivo á que se crea que os parapetáis tras estos proyectos de guerra para sostener vuestra situación ministerial. Ya se dice por ahí que el Congreso es una parodia, una triste parodia de la guerra europea; se dice que aquí hay trincheras, que estas trincheras se defienden con estos proyectos militares, que por otra parte atacan las minorías, y hasta algunas de éstas han sido bautizadas con los nombres de naciones beligerantes. Y esto perjudica al país, perjudica al Gobierno, que debiera estar rodeado de una aureola de respeto, y perjudica grandemente al Ejército; porque con la discusión de estas reformas militares, estamos días tras días haciendo la disección del Ejército, poniendo de manifiesto los defectos de su organización, con lo cual pierde el país la confianza en este instrumento, para él tan querido, al cual entrega lo más preciado, la sangre de sus hijos.

Oigo hablar á mi alrededor de obstrucción. Yo creo que realmente en estos momentos se hace obstrucción; pero no somos nosotros los que la hacemos, quien la hace es el Gobierno de S. M. El Gobierno de S. M. hace obstrucción, por lo que respecta al cumplimiento de uno de sus principales deberes constitucionales, la aprobación del presupuesto. Nosotros no hacemos obstrucción, nosotros venimos á exponer leal y sinceramente nuestro parecer sobre uno de los grandes problemas que al país afectan. Lo que hay es que, como desde esos bancos de enfrente se sabe que tenemos razón para obstruir, se cree que obstruimos, pero no es eso. Estamos cargados de razón los que creemos que los grandes intereses económicos del país no debieran postergarse como se están postergando; y como vemos que el Gobierno está haciendo verdadera obstrucción para no discutir lo que á esos intereses atañe, cargados de paciencia los Diputados de la región catalana, los Diputados regionalistas, esperamos la resolución de la Cámara; y en lo que toca al problema militar, creemos que sólo con la anuencia de todos, conciliando la opinión de todos, puede llegarse á realizar el ideal á que todos aspiramos: hacer fuerte á la Patria, hacer fuerte al Ejército; devolverle el prestigio que antes tuviera, prestigio que se nutre de laureles, y que en vano, con ficciones y convencionalismos, podréis procurarle.

Si los Gobiernos anteriores al 93 así lo hubiesen procurado, el desastre no se hubiera producido, y aun hoy serían españolas aquellas hermosas, ricas y fértiles tierras antillanas, trasunto del Paraíso, trozos desprendidos del cielo por la voluntad de Dios, para que tracen en el mar guías que señalaran á Colón el camino de la gloria.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Comisión.

El Sr. BERNAD: Ligerísima será la contestación que voy á tener el gusto de dar al Sr. Plaja,

en nombre de la Comisión, porque S. S. no ha tratado más que dos puntos relativos al proyecto de ley de rebaja de edades, y lo demás que ha dicho no tiene relación con este asunto. Su señoría ha dicho que es resuelto y convencido partidario de que se organice el Ejército y se le dote de buen material. Es una de las cosas que he oído á S. S. En esto estamos todos conformes, y si precisamente este proyecto es un paso para reducir el personal y para invertir cada día mayor cantidad en mejorar y perfeccionar el material, ¿qué razón hay para que algunos Sres. Diputados se opongan y hagan obstrucción? De modo que lo contradictorio es tener la creencia que tiene S. S. y seguir la conducta que siguen S. S. y otros correligionarios y amigos suyos.

Dice el Sr. Plaja que el proyecto de rebaja de edades es accidental y de detalle. Ya hemos repetido varias veces que nosotros lo consideramos esencial; y la prueba de que esencial se ha considerado hace muchos años, la tiene S. S. en que uno de los proyectos primeros que presentó en 1900 el Sr. Linares Pombo fué el de rebaja de edades; el general Luque tres veces ha presentado este proyecto de rebaja de edades; también ha sido ese el primero que ha presentado el general Echagüe, y antes de todos ellos ya presentó este mismo ó parecido proyecto en su programa de reorganización general del Ejército el general Casola. De modo que cuando autoridades como estas coinciden en que el proyecto de rebaja de edades debe ser uno de los primeros que se discutan ó por lo menos uno de los primeros que se presenten, por considerarle indispensable, es evidente que no se trata de un proyecto baladí, accidental, sino al contrario, esencialísimo.

Se ha lamentado S. S. de que el Gobierno sea obstruccionista. Nadie creará eso en ninguna parte. No es el Gobierno el que hace la obstrucción, como dice S. S.; quienes la hacen son SS. SS. Todos sabemos de dónde parte la obstrucción, quiénes la hacen y cuáles son los móviles á que obedece. Por consiguiente, será inútil que tratemos aquí de echar á unos la culpa ó la responsabilidad, cuando realmente son otros los que la tienen. El país sabe á qué atenerse y sabe los móviles á que obedece cada cual y la conducta que sigue.

No tengo más que decir.

El Sr. PLAJA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. PLAJA: No niego, señores de la Comisión, que en todo plan de reformas militares ha habido proyectos de rebaja de edades; los considero importantísimos; pero creo que entre los mismos proyectos que ha presentado el Gobierno hay otros que tienen mucha más importancia; y yo decía al Congreso, á la Comisión y al Ministro, que no entendía por qué habíamos de batallar, no cediendo prioridad á otros proyectos que afectan más á la entraña del problema militar. Que se obtiene con el proyecto de rebaja de edades una reforma de plantillas, es indudable; pero se va á esa reducción de plantillas de una manera arbitraria, cuando yo entiendo que debía hacerse al revés, es decir, que las plantillas debían adaptarse á las necesidades del ejército, según un plan previamente concebido, nunca con un proyecto por el cual no sabemos la forma en que quedarán las plantillas después de su aprobación.

Comprendo que sería sumamente difícil llevar al ánimo de S. S. y de la Cámara el convencimiento de que nosotros no hacemos obstrucción, y como eso no importa (*El Sr. Bernad: Ni al país tampoco llevará S. S. el convencimiento*), yo debo

decir á la Cámara que, con obstrucción ó sin ella, nosotros no hacemos más que utilizar los medios reglamentarios para procurar, inspirados por el más noble patriotismo, lo que todos deseamos, dar fuerza y vigor á la nación y hacerla resurgir á nueva vida.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Sobre la enmienda no puedo conceder la palabra á S. S.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: Para alusiones.

El Sr. PRESIDENTE: Tampoco puedo conceder á S. S. la palabra para alusiones. Su señoría sabe que sobre las enmiendas no hay más que el apoyo de la enmienda, según dice el art. 123 del Reglamento.

El Sr. Conde de ROMANONES: Igual da perder el tiempo de una manera que de otra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Romanones sabe el deber que la Mesa tiene de defender el Reglamento, y sabe S. S., que ha ocupado este puesto, que está establecida la costumbre, interpretando rectamente el Reglamento, de que no haya más que apoyo de la enmienda, contestación de la Comisión y en seguida el acuerdo.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: Pero se ha aludido á las milicias de Canarias, y creo que los Diputados por Canarias estamos en el deber de decir algunas palabras para ilustrar al Congreso sobre ellas.

El Sr. DELGADO BARRETO: Nadie las ha defendido.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no puedo conceder á S. S. la palabra, y lo siento.»

Leída de nuevo la enmienda por el Sr. Secretario Conde de Peña-Ramiro, y puesta á votación, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que se votara nominalmente.

Hecho así, no se tomó en consideración la enmienda por 106 votos contra 16, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*:

Peña-Ramiro (Conde de).
Moral.
Martínez Acacio.
Santa Engracia (Conde de).
Dato.
Sánchez Guerra.
Ordóñez.
Poggio.
Vivel (Marqués de).
Frontera (Marqués de la).
Cavanilles.
Martínez de Abellanosa.
Calderón Ozores.
Príncipe.
Alas Pumariño.
Torrelaguna (Marqués de).
Cervantes (D. Juan).
Canals.
Gullón.
Estévez.
Urrutia.
Barreiro.
Castro.
Nájera (Marqués de).
Artaza (Conde de).
Luna.
Méndez Vigo.
Conde y Luque.
Picón.

González Llana.
Cervantes (D. José María).
Jorro.
Muga.
Bernad.
Tur.
Casado.
Bores y Romero.
Sanz Vives.
Garvey.
Ibarra (D. Tomás).
Troya.
Márquez.
Algara de Gres (Marqués de).
Igual.
Gil y Gil.
Disdier.
Santa Cruz (Marqués de).
Aguado.
Moreno Agrela.
Pando Argüelles.
Jiménez Ramírez.
Tosos (Marqués de).
Eza (Vizconde de).
Alvarado (D. Luis).
Pinofiel (Conde de).
Seoane.
Rivas Mateos.
Vega de Seoane.
Aznar.
Encío.
Salvador.
Torrepilares (Conde de).
Castillejo (D. José Luis).
Cavalcanti.
Puerta.
Martín Vázquez.
Rebollo.
Montarco (Conde de).
Lodares.
Rubín.
Martínez Ruiz.
Cierva (D. Juan de la).
Betancort.
Barroso.
Castillejo y Castillejo.
Urquijo.
Gálvez-Cañero.
Calderón (D. Abilio).
Vallejo.
Ruano.
Azcona.
Gutiérrez de la Vega.
Fernández Villaverde.
Wais.
Rodríguez (D. Leonardo).
Amat.
Codorníu.
Alba (D. Santiago).
San Luis (Conde de).
Cortina (Marqués de).
Almodóvar del Valle (Duque de).
Antón del Olmet.
Gómez Jareño.
Maestre-Laborde.
Aramburu.
Rodríguez de la Borbolla y Serrano.
D'Angelo.
Torres Beleña.
Juárez.
Benítez de Lugo.
Alvarado (D. Juan).
Puerto Seguro (Marqués de).
Argente.

Cantos.
Silvela (D. Luis).
Sr. Presidente.
Total, 106.

Señores que dijeron sí:

Salvatella.
Rahola.
Giner de los Ríos.
Soriano.
Castrovido.
Camps (Marqués de).
Gómez Chaix.
Lerroux.
Ferrer y Vidal.
Rodés.
Plaja.
Llosas.
Senante.
Iglesias.
Albert.
Ayuso.
Total, 16.

Leída por segunda vez otra enmienda del señor Marqués de Camps, proponiendo determinadas edades para el pase á segunda situación (*Véase el Apéndice 8.º al Diario núm. 23*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. TUR: La Comisión tiene mucho gusto en aceptar el párrafo primero de la enmienda, en el que se dice: «tenientes generales, á los sesenta y nueve años». Después pide S. S. que el pase á la reserva de los generales de división sea á los sesenta y cinco años y el de los generales de brigada á los sesenta y cuatro, y como S. S. ha apoyado otra enmienda en la que se pide que el pase á la reserva de los generales de división sea á los sesenta y siete años y el de los generales de brigada á los sesenta y dos, quisiera saber la Comisión cuál es el criterio que tiene S. S. en este punto: si desea que se consignen las edades fijadas en la primera enmienda ó las que indican en la segunda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Camps tiene la palabra para apoyar la enmienda.

El Sr. Marqués de CAMPS: Señores Diputados, la lectura de la enmienda que ha hecho el señor Secretario y las manifestaciones del digno individuo de la Comisión Sr. Tur me han llenado de confusión, porque yo había quedado con el señor Plaja, mi digno compañero, en que él había de ser el que defendiera esta enmienda y en que yo defendería la otra que he presentado, que es de adición de un párrafo al art. 2.º Por lo tanto, desearía que la Comisión me aclarase cuál es la que yo debo defender. (*El Sr. Muga: La que ha leído la Mesa.*) La Mesa ha leído dos. Primero se leyó una. (*El Sr. Conde de San Luis: Que fué desechada, y es la que defendió el Sr. Plaja.*) Ambas enmiendas están en una sola hoja, y habíamos convenido en que el Sr. Plaja defendiese la primera, como creo que lo ha hecho brillantemente, y que yo defendiera la segunda. No obstante, estoy á las órdenes de S. S.; pero desearía que se me aclarara esta circunstancia. (*El Sr. Tur: La enmienda defendida por el Sr. Plaja está desechada; por consiguiente, á S. S. le corresponde apoyar y defender ésta, si lo tiene por conveniente.*) Bueno. Pues me parece, Sres. Diputados, si no he entendido mal, que el Sr. Tur decía que habían aceptado S. S. la primera parte de mi enmienda; es decir, que los te-

nientes generales pasarán á la reserva á los sesenta y nueve años, que es precisamente lo que se aceptó al Sr. Conde de Romanones; de manera que eso será porque está así acordado y votado por el Congreso, no porque figure en mi enmienda.

Respecto de los generales de división, no he entendido bien el argumento que hizo S. S.; me parece que dijo que ya en otra enmienda había propuesto yo otra edad; pero como aquella enmienda fué rechazada, yo estaba en mi perfecto derecho de sustituirla por otra, á ver si era más afortunado consiguiendo que se aceptara esa edad.

En suma, yo pregunto á S. S., ¿lo de los sesenta y cinco años para los generales de división se rechaza? (*El Sr. Conde de San Luis: Sí, señor; se rechaza.*) Y para los generales de brigada, ¿se rechaza también lo de los sesenta y cuatro años? (*El Sr. Conde de San Luis: También.*) Perfectamente.

Pues yo casi no he de discutir, Sres. Diputados, que sean sesenta y cuatro, sesenta y seis ó sesenta y cinco, porque me parece haber comprendido que ni el Sr. Ministro de la Guerra ni la Comisión, tienen en esto un criterio muy fijo; y realmente, año más, ó año menos, es poco tiempo para determinar la capacidad, mejor dicho, la resistencia física de un individuo. Voy á tomar la cuestión un poco más por alto, como cuestión de principio.

En verdad, el que estudia serenamente esta cuestión se ve en grandes dificultades para determinar el momento en que debe cesar el servicio activo de un oficial general. Yo creo que en todos los países donde se ha planteado este problema, se ha planteado, más que por la circunstancia de la aptitud física, por una serie de necesidades, y al estudio de esas necesidades, rápidamente, voy á dedicar unos instantes.

Es natural, es lógico y es legítimo, que los oficiales que consagran su vida al servicio de las armas quieran ascender en su carrera. Esa cuestión de los ascensos, que generalmente, que fatalmente son lentos en los grandes ejércitos, es una de las causas de la limitación de edad en los diferentes grados, quizás más que la determinación de las condiciones físicas del individuo. Y claro está que en nuestro país, en España, esa circunstancia se determina imperiosamente, aun siendo nuestro Ejército chico, como si fuere un Ejército grande, porque si bien el Ejército es pequeño, es largo en oficiales. Aquí se ha repetido diferentes veces lo de la gran cantidad que había, el sobrante que había en todos los grados. Por consiguiente, las necesidades dentro de cada escala claro es que se han de sentir y determinar de la misma manera que si se tratase de un Ejército grande, y ese es tal vez un argumento poderoso para ir á la rebaja de edades. Pero esa rebaja de edades, que necesariamente ha de chocar con diversos intereses legítimamente adquiridos, me parece que debía haber exigido el estudio de un medio sumamente fácil de solucionarla, y es que si quiera se hubiese presentado á discusión conjuntamente con este proyecto de ley el de reorganización del Ejército; porque claro está que el pase á la segunda situación de todos aquellos individuos que, ya voluntariamente ó ya por la edad, no podían prestar servicio activo, hubiere simplificado mucho el problema que estamos en este momento estudiando, pues es indudable que los retiros ordinarios y corrientes tampoco dan solución ni producen mayor movimiento á las escalas.

Para promoverlo en una forma proporcional al número de oficiales ó de titulares en cada grado

y según lo que son necesarios con relación al contingente armado, creo que no hay más que dos medios: ó la separación de todos aquellos individuos que por causa física ó por causa moral no puedan continuar en el servicio, ó la reducción de edades. Por lo que yo he oído en esta Cámara á diferentes oradores, creo que los Sres. Ministros de la Guerra tenían en su mano el haber acudido al primer procedimiento; pero á este primer procedimiento han acudido sólo en parte, han acudido para poner á los oficiales y jefes en condiciones de ascenso, cuando los declaraban capacitados ó aptos para el ascenso inmediato; pero yo no recuerdo haber visto nunca en la *Gaceta* la separación del servicio activo en la forma que creo determina la ley constitutiva del Ejército para separar á todos aquellos jefes ú oficiales que no pueden permanecer en el servicio activo por haberse inutilizado físicamente; y el Sr. Ministro de la Guerra actual ha preferido traer á las Cortes un proyecto de reducción de edades.

Yo creo que este procedimiento, que se ha seguido en muchos países, es un procedimiento esencialmente revolucionario, es un procedimiento que suele ser muy grato entre los políticos. Aquí, por lo que se ve, ha sucedido el caso inverso: los políticos, los hombres civiles, somos los que lo hemos combatido; pero tal vez eso sea efecto de circunstancias especialísimas que yo no quiero analizar en este momento, porque no quiero prolongar demasiado vuestra atención ni abusar de vuestra cortesía.

He leído una proposición de ley francesa presentada por M. Bazille, Diputado en 1898, en la que se dice que la edad media de los jefes del Ejército francés es un peligro real para la Patria; y yo creo que eso es una lamentable exageración, porque la rebaja de edades desde luego favorece el movimiento de las escalas y en su aplicación inmediata produce ascensos; pero al poco tiempo, en las categorías inferiores en donde se han producido esos movimientos el estancamiento es mayor. Por consiguiente, el propósito inicial de mover las escalas no se logra más que en el momento en que se hace la reforma. Además, el pase á esta segunda situación, como ya se ha dicho, supone un mayor gasto, perjudicial para el Tesoro; de modo que desde ese punto de vista, que es el que principalmente puede interesar á los Diputados, no lo considero acertado.

Yo confieso ingenuamente que cuanto más he estudiado este problema, mayor indeterminación he encontrado en mi espíritu, y de ahí que hubiese presentado una enmienda, que creí que era la que iba á defender ahora, pidiendo que se aplazara esa rebaja de edades hasta que se realizara la reorganización total del Ejército.

Mas como ese problema se ha tratado en todos los países, podemos recoger de ellos alguna enseñanza, y de las discusiones se deduce que en la mayoría de los casos se ha considerado más capacitados á los oficiales generales, no diré viejos, pero sí antiguos, que á los modernos, á los jóvenes. Porque la razón principal que se aduce, que es el inconveniente de confiar el mando á generales sin vigor, ni decisión, ni energías físicas, no es admisible, porque ningún país confiará el alto mando á un general que tenga estas condiciones; escogerá un general antiguo, que tenga el vigor necesario, como vemos que se está haciendo en todos los países que hoy se hallan en guerra, de los cuales bien puede decirse que no hay uno solo que no haya utilizado las aptitudes de generales antiguos que realmente podían prestar y están

prestando verdaderos y notabilísimos servicios.

Además, la experiencia de guerras anteriores y de todo el siglo pasado parece abonar esta afirmación que acabo de hacer; así, por ejemplo, yo os puedo citar el caso del mariscal Villars, que á los ochenta y dos años tomaba las plazas de Pavía, de Milán, de Fertone y otras; os puedo citar el caso del general Blücher, el vencedor de Waterloo, que tenía setenta y tres años; el caso del general Souwarof, que tenía más de ochenta años, y del cual decía Napoleón I que era un hombre de gran resolución, pero de escasa ilustración. Y en la época del Imperio os podría citar á Paskewich, Radetzki, Bugeaud y Pelifier; y más recientemente, el caso del general Moltke. En los libros en que he estudiado estas cuestiones no he encontrado más que un caso notabilísimo de un general joven, que fué el mismo Napoleón I; pero ese caso no puede traerse á debate, porque es la excepción, el genio; y el genio se conoce cuando se determina, y no es fácil, no ha sucedido en los países extranjeros, y por ahora no lo vemos tampoco en nuestro país, que las figuras iguales, semejantes ó parecidas á Napoleón I sean muy frecuentes.

El Sr. PRESIDENTE: Perdone el Sr. Marqués de Camps. Van á transcurrir las horas reglamentarias y se va á someter á la aprobación de la Cámara si acuerda prorrogar la sesión por menos de dos horas.

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Conde de Peña-Ramiro, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal.

Verificada en esta forma, se acordó la prórroga de la sesión por 112 votos contra 12, según se detalla á continuación:

Señores que dijeron sí:

Peña-Ramiro (Conde de).
Martínez Acacio.
Santa Engracia (Conde de).
Dato.
Sallent (Conde de).
Fabié.
Ordóñez.
Estévez.
Nájera (Marqués de).
Fernández Villaverde.
Amat.
Cavanilles.
Príncipe.
Urrutia.
Pinofiel (Conde de).
Torrelaguna (Marqués de).
Cáceres (Marqués de).
González Llana.
Crespo de Lara.
Alas Pumariño.
Ibarrá (D. Tomás).
Puerta.
Urquijo.
Troya.
Barreiro.
Cervantes (D. Juan).
Frontera (Marqués de la).
Conde y Luque.
Cervantes (D. José María).
Barroso.
Canals.
Luna.
San Luis (Conde de).

Muga.
 Jorro.
 Bernad.
 Tur.
 Azcona.
 Méndez Vigo.
 Sanz Vives.
 Castillejo y Castillejo.
 Gil.
 Enfo.
 Disdier.
 Santa Cruz (Marqués de).
 Castillejo (D. José Luis).
 Aguado.
 Pando Argüelles.
 Jiménez Ramírez.
 Tosos (Marqués de).
 Casado.
 Garvey.
 Algara de Gres (Marqués de).
 Canido.
 Seoane.
 Márquez.
 Payá.
 Morote.
 Almodóvar del Valle (Duque de).
 Gutiérrez de la Vega.
 Aznar.
 Salvador.
 Torrepiñares (Conde de).
 Agrela.
 Martín Vázquez.
 Rebollo.
 Montarco (Conde de).
 Lodares.
 Rubín.
 Martínez Ruiz.
 Cierva (D. Juan de la).
 Squella.
 Arias de Miranda.
 Rodríguez Lázaro.
 Benítez de Lugo.
 Silvela (D. Luis).
 Cavalcanti.
 Antón del Olmet.
 Ruano.
 Gálvez Cañero.
 Vallejo.
 Romero.
 Díaz Cordovés.
 Wais.
 Codorniu.
 Maestre-Laborde.
 Calderón Ozores.
 Poggio.
 Cortina (Marqués de).
 Garnica.
 Rosado.
 Alvarado (D. Juan).
 Barroso (D. Eugenio).
 García Pardo.
 Gómez Jareño.
 Bóres.
 Juárez.
 Aramburu.
 Rivas Mateos.
 Argente.
 Albarrán.
 Madariaga.
 Cantos.
 Picón.
 Alesanco.
 Rodríguez (D. Leonardo).
 Eza (Vizconde de).

Bullón.
 Aura Boronat.
 Moreno Agrela.
 Sáenz de Quejana.
 Sr. Presidente.
 Total, 112.

Señores que dijeron no:

Senante.
 Rahola.
 Camps (Marqués de).
 Giner de los Ríos.
 Rodés.
 Llosas.
 Ayuso.
 Castrovido.
 Plaja.
 Salvatella.
 Gómez Chaix.
 Sánchez Robledo.
 Total, 12.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Camps continúa en el uso de la palabra.

El Sr. Marqués de CAMPS: Decía, Sres. Diputados, que la experiencia de las guerras del siglo pasado se determina más á favor de los generales antiguos que de los generales jóvenes, y acudiendo á los *Comentarios de Napoleón*, encuentro un pasaje que es bastante largo y que, por cortesía para todos, no voy á leer, pero que entregaré á los señores taquígrafos para que le inserten en el *Diario de las Sesiones*. Dice así, refiriéndose á los generales jóvenes Desaix y Jubert:

«Desaix poseía extensos conocimientos; era el oficial más distinguido del Ejército; activo, despierto, capaz de combinar una operación y de desarrollarla y prepararla con todos los detalles de su ejecución. Podía mandar lo mismo un ejército que una sencilla vanguardia. El destino le había asignado un puesto distinguido, ya en la guerra, ya en el estado civil.

Jubert (del Ain) había estudiado leyes. Servía en el Ejército de Italia, en el que fué general de brigada y de división. Alto, delgado, parecía de complexión delicada; pero había templado su constitución en medio de las fatigas del campo y de la guerra de montaña. Intrépido, vigilante, activo, llegó á general en jefe del Ejército de Italia en 1755. Muerto gloriosamente en la batalla de Noubi, era aún joven y no había adquirido toda la experiencia necesaria. Era á propósito para alcanzar un alto renombre militar.»

Desde su punto de vista, sólo cita dos notables; pero, en cambio habla de generales jóvenes que, teniendo grandes condiciones, los consideraba como poco aptos para los mandos superiores.

Porque es corto leeré lo que dice del conocido general Kellerman:

«Era un bravo soldado, sumamente activo; tenía muchas y buenas condiciones, pero carecía en absoluto de los medios necesarios para el mando en jefe de un ejército.»

Y así podría ir citando los diferentes juicios que le merecían á Napoleón I los generales jóvenes de su Imperio. Caracteriza á los generales jóvenes el arrojo y el heroísmo; caracteriza á los antiguos la serenidad y la experiencia, sin querer decir que sea eso absoluto, sino una regla general, una condición general.

En la guerra del Transvaal se hizo la misma observación; lo mismo pudo observarse en la gue-

rra rusojaponesa y en las guerras balcánicas, y respecto á la actual, renunció á repetir lo que aquí se ha dicho por diferentes oradores, porque no quiero abusar hasta ese extremo de vuestra bondad.

Un ilustre general francés, publicista además en cuestiones militares, el general Seusal, afirma en uno de sus estudios que el porvenir, á pesar de todos los adelantos de las ciencias, confirmará esta determinación á favor de los generales antiguos con preferencia á los generales jóvenes. Y contrayéndose á la campaña del 70, dice, juzgando á los generales jóvenes, que se encontraron algunos hombres de verdadero valer entre los generales antiguos, pero ninguno entre los jóvenes y, en cambio, afirma que en el Ejército prusiano, donde la mayoría de los generales eran antiguos, no hubo grandes iniciativas de estos generales bajo el mando de Moltke. Este argumento no es contrario á la tesis que estoy sosteniendo, porque todos sabéis el espíritu especial de los ejércitos prusianos, donde el individuo desaparece totalmente para conservar la unidad de criterio de su Estado Mayor en todas sus manifestaciones. De modo que no es ejemplo que pueda aplicarse á este caso. Le cito sólo para demostrar á SS. SS. la imparcialidad y el buen deseo que me anima.

Es indudable que la edad tiene valor efectivo en la vida en sus diversas manifestaciones; pero ese factor entiendo yo que debe estar sujeto á otro más importante cual es la capacidad militar de cada individuo, que muchas veces suple la desventaja de una mayor edad. Y al hablar de capacidad militar entiendo que consiste en las condiciones de serenidad, ilustración y firmeza de voluntad, circunstancias especiales, precisas é indispensables al alto mando. Recuerdo el caso del general que dirigió las fuerzas del Ejército ruso cuando Napoleón I tuvo que retirarse de aquel Imperio, destrozado su Ejército, más que por las balas enemigas, por los fríos, las nieves y las lluvias de aquel clima.

El Estado Mayor de aquel general, cuyo nombre no recuerdo ahora, deseaba atacar á los franceses, y aquel general, que era muy viejo y aun creo que le faltaba algún miembro, un brazo, y que tenía todo el cuerpo lleno de cicatrices recibidas en otras campañas, se limitaba á sonreír cuando le apremiaban para que se lanzara á la persecución, puesto que sabía que con hostigar tan sólo á la retaguardia enemiga tenía bastante, porque el frío, el hambre y las demás condiciones de la campaña bastaban para destrozarse el ejército francés.

La fogsosidad y el valor es indudable que son característicos de los jóvenes, pero su disminución con la edad queda compensada por la serena energía, la ilustración reflexiva y la sólida experiencia de los generales antiguos. En las mismas Memorias de Napoleón hay un párrafo hablando del general Ney, que por su corta extensión voy á leer á los Sres. Diputados, y dice así:

«Siempre el primero en el fuego, Ney olvidaba las tropas que no tenía á la vista. La bravura que tiene que demostrar un general en jefe es diferente de la que ha de tener un general de división, como la de éste no debe de ser la de un capitán de granaderos.»

Por consiguiente, respecto de las edades es muy difícil determinar un criterio acertado, si no se pone como primera condición la de la capacidad militar, y yo lamento que en los proyectos del Sr. Ministro de la Guerra se conceda esa preferencia á la edad y no á la capacidad, siendo el principio de la capacidad el que palpita en las re-

formas, como se ve cuando fija un límite de edad tanto más extenso cuanto más elevados sean los grados. Y tan difícil es determinar una edad ú otra, que no me asombró nada oír la otra tarde al Sr. Conde de Romanones cuando logró que se aceptara la enmienda que presentó, subiendo un año más para el retiro de los generales, y tampoco me sorprendió su afirmación de que en el Senado conseguiría que se les concediese otro año más de vida militar.

Y tengo la seguridad de que lo logrará por lo difícil que es, vuelvo á repetir, establecer en estas cosas un límite seguro de edad. Yo hubiera encontrado más acertado que este extremo se hubiese tratado en otras bases de las reformas en general y no presentándolo como un proyecto especial y que, además, se discute primero que todos.

Es indudable, además, que las fatigas de la guerra son muy diferentes según los diversos grados en que estén colocados los individuos; porque es evidente que el general que dirige un ejército puede hacerlo sin montar á caballo y estando á mucha distancia de la línea de fuego, y esto ocurrirá cada vez más; de suerte que hablar de las condiciones físicas sin hablar en absoluto de la capacidad militar me parece una deficiencia del proyecto, dicho sea con todos los respetos y todas las consideraciones que me merece su autor, el Sr. Ministro de la Guerra. Creo, pues, por lo que he dicho con toda conciencia y aduciendo todos los razonamientos que me ha sido posible, que la edad en los mandos superiores es lo de menos, y que lo que en ellos debe buscarse es la capacidad militar. Es cierto que en los ejércitos pequeños pueden los mandos ejercerse por personas de relativa juventud. Aquí, por ejemplo, se ha citado el caso del Ejército suizo, en el que el grado superior es el de coronel, y se comprende perfectamente, porque se puede tener siempre bajo el mando directo de una persona y no necesita la experiencia que es necesaria para el alto mando de un gran ejército.

Por otra parte, si nos fijamos en la condición humana y observamos que el término medio del vigor físico es de veintitrés á treinta años, mientras que la moral ó la capacidad militar puede llegar de treinta á sesenta y cinco años, es evidente que no se debe dar tanta importancia al dato físico como al moral, ó sea á la capacidad militar. Es indudable que este término medio es muy difícil fijarlo, y que dependerá, no solamente de las condiciones de raza, sino de las condiciones geográficas de clima y otras, y así podrá suceder que según vivan más al Norte ó más al Sur las personas, y, por tanto, los que hagan profesión de la milicia, tendrán más ó menos vigor. Es esta una cosa muy difícil de determinar, y lo que la realidad nos enseña es que en los países en que han establecido la rebaja de edades, cuando llega la ocasión de una guerra, acuden á los generales que están en segunda situación y aun retirados para ponerlos al frente de los ejércitos. La persistencia, pues, en sacar adelante un proyecto que la experiencia y la práctica nos están demostrando en todas partes que es de eficiencia muy discutible, me parece, Sres. Diputados, empeño temerario y me causa verdadero asombro.

Para terminar estas observaciones, permitidme que lea dos párrafos de este libro que tengo en la mano, que confirma, con mayor autoridad que la que yo puedo tener, que es bien escasa, sobre todo en estas materias, lo que acabo de decir. Dicen así: «Si el cuerpo siempre en actividad ha

conservado su elasticidad y flexibilidad; si el espíritu siempre despierto ha conservado su lucidez; si la decisión (iniciativa, diría yo) se ha conservado ó aumentado en precisión, puede decirse que la edad no ha amenguado al hombre, quizás ha agrandado su personalidad moral, aun cuando la persona física haya disminuído un poco.»

Esto está dicho muy mal, porque lo traduzco ahora de momento; no me es posible hacerlo de otra manera.

Y este otro párrafo son palabras de un dictamen, de un *rapport* en la Cámara francesa, en 1836; dice: «Es una lástima para el país, para el Ejército, impedir el servicio de hombres que poseen una gran experiencia de la guerra, cuya edad no ha extinguido aún su vigor, y esto para nutrir ésta fiebre de ascensos que devora á la generación actual y cuyo primer efecto será disminuir la consideración para los grados inferiores, cuando conviene al país mantenerla satisfactoriamente en tan bravos y dignos individuos como los que los ocupan en la actualidad.»

El Sr. TUR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. TUR: En la mayor parte de las ideas que acaba de exponer S. S. estamos completamente de acuerdo y conformes. Que para ejercer el mando supremo no hay límites fijos; que más bien ofrecen mayor confianza las personas de más edad, ¿qué duda cabe? Pero no me negará S. S. que en todas las guerras por que ha pasado la Humanidad ha habido generales en jefe que han tenido algunos de ellos poca edad, y, sin embargo, se han manifestado de una manera notable, y que otros, á una edad madura, han llenado perfectamente su misión. De manera que la edad para el mando supremo realmente no se puede determinar.

Pruébalo Condé, que á los veintitrés años era general en jefe; Napoleón, á los veintisiete; Aníbal y otros muchos, porque para los genios no hay edad. En cambio ha habido otros muchos generales, en las distintas guerras, de mucha edad. Nosotros mismos hemos tenido al Duque de Alba, á los ochenta años, y Mondragón á los noventa años, que también mandaron y dirigieron Ejércitos con toda pericia.

Pero en cuanto á las demás jerarquías del Ejército, comprenderá S. S. que no hay más remedio que fijar edades, y esas edades las determina el Sr. Ministro de la Guerra, teniendo en cuenta las edades que rigen en todos los demás Ejércitos del mundo. Que un año más ó un año menos no tiene influencia decisiva, ¿qué duda cabe?

Además, ha manifestado S. S. que no sólo había que atender á las condiciones físicas, sino á otras condiciones como las de capacidad, que eran más importantes que las condiciones físicas. También está previsto en el proyecto de ley que se está discutiendo, en los distintos artículos que S. S. habrá leído.

En cuanto á la finalidad del proyecto, S. S. la sabe: trátase de la rebaja de edades y reducción de plantillas. Para la rebaja de edades, claro que á menor edad mayor movimiento en la escala; pero por la reducción de las plantillas hay economía considerable, y á eso se atiende con la amortización del sobrante que, desgraciadamente, existe en las categorías de generales y en las de jefes y oficiales, para reducirlas hasta llegar á un límite conveniente, con el objeto de poder hacer una organización meditada en armonía con los demás Ejércitos modernos.

Y aquí permítaseme que, el último, el más mo-

desto de los Diputados, tribute un aplauso grandísimo al espíritu que ha inspirado las reformas del Ministro de la Guerra, hechas en colaboración con el Gabinete militar, porque si aparentemente son modestas, en el fondo son de una importancia extraordinaria y están perfectamente orientadas. Son reformas transitorias, son un compás de espera, como quien dice, para que, una vez terminadas esas guerras que existen actualmente, se apliquen inmediatamente las enseñanzas que de ellas se deriven.

Y por último, debo sólo añadir que los procedimientos empleados por S. S. y demás compañeros de minoría, no serán agradecidos por la inmensa mayoría de la Nación, ni tampoco por Cataluña, que espera con ansia la discusión de los problemas económicos.

El Sr. Marqués de CAMPS: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aura Boronat): La tiene S. S.

El Sr. Marqués de CAMPS: Yo agradezco las manifestaciones que acaba de hacer el digno individuo de la Comisión Sr. Tur, y voy á hacerme cargo de ellas. Dice S. S. que ni en Cataluña, ni en el resto del país se agradecerá la forma en que nosotros estamos procediendo. Supongo que se ha referido á esta minoría y á los que nos hemos ocupado en esta materia. (*El Sr. Tur*: Está bien á la vista.) Yo, desde este puesto, no espero el agradecimiento de mi país, ni he contado nunca con él, sin que ello suponga que no lo aprecie; me basta con la satisfacción del deber cumplido. Mi conciencia y la disciplina á mi partido me han impuesto esta labor que, por desagradable que haya sido para todos, lo ha sido más para mí. Con ella me doy por satisfecho; el aplauso no lo he mendigado, ni lo espero ni me importa. En cambio, yo no tengo inconveniente en darlo muy sincero al Sr. Ministro de la Guerra, porque aun cuando yo haya dicho, sin ninguna autoridad, muchas cosas en contra de lo establecido en sus proyectos, he de reconocer que la idea inicial es esencialmente buena. Por consiguiente, yo la he de aplaudir, como aplaudo la inmensa mayoría de los actos del dignísimo Sr. Ministro de la Guerra.

Decía también el Sr. Tur, que un año más ó menos en esa determinación de las edades no importa. Esa indeterminación es la que hace deficiente el proyecto, que no sería tanto si hubiese venido engranado con otros, despues de establecida la organización militar. En ese sentido, he creído de mi deber hacer las observaciones expuestas á la Cámara esta tarde.

Yo no había leído antes unos datos que aquí tengo; pero ciertas manifestaciones del Sr. Tur, me obligan á hacerlo ahora. Ha dicho S. S. que para el alto mando de un ejército, para su dirección, indudablemente es preferible la experiencia, á la juventud del general en jefe, y citaba infinidad de casos de generales en jefe jóvenes que habían visto coronados sus esfuerzos por la victoria. Pero se trata de genios, y esos son excepcionales y el legislador no debe atender á ellos, sino á la capacidad general. Muchas de las manifestaciones que yo he hecho aquí, están inspiradas en las doctrinas del primer general del mundo, de Napoleón I, y creo que es una autoridad bastante eficiente para que yo me haya permitido traerla aquí.

Desarrollaré la idea, porque me es difícil traducir de momento lo que aquí dice. Decía Napoleón I que para el mando directo de regimientos y de batallones, estaba muy bien la gente joven, pero que en brigadas y en divisiones no le pare-

ofa tan bien y prefería la experiencia, y de ahí, en sus comentarios, al hacer la silueta de sus generales, á los que dió tantos honores, mercedes y grados, sólo á dos los considera eminentes, siendo jóvenes; todos los demás creía que no servían más que para mandar un regimiento.

Decía, además, el Sr. Tur que en las ideas generales que yo había tenido el honor de exponer ante la consideración del Congreso había bastante conformidad entre S. S. y yo. Ese es el mejor aplauso que S. S. me habría podido dedicar. Su señora es persona técnica y yo soy un aficionado. ¿Le parece á S. S.? Encantado.»

Lefda nuevamente la enmienda, y hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Martínez Acacio, se pidió por suficiente número de señores Diputados que la votación fuera nominal.

Verificada la votación, no fué tomada en consideración la enmienda por 78 votos contra 10, según se expresa en las siguientes listas:

Señores que dijeron no:

Peña-Ramiro (Conde de).
Moral.
Martínez Acacio.
Dato.
Sallent (Conde de).
Agrela.
Nájera (Marqués de).
Azcona.
Méndez Vigo.
Ibarra (D. Tomás).
Cavanilles.
Santa Cruz (Marqués de).
Príncipe.
Gálvez Cañero.
Calderón Ozores.
Conde Luque.
Sáenz de Quejana.
Cáceres (Marqués de).
González Llana.
Luna.
Crespo de Lara.
Alas Pumariño.
Urrutia.
Disdier.
Amaya (Vizconde de).
Torrelaguna (Marqués de).
Alvarado (D. Luis).
Troya.
Barreiro.
Vivel (Marqués de).
Algara de Gres (Marqués de).
Canals.
Seoane.
San Luis (Conde de).
Jorro.
Muga.
Bernad.
Tur.
Sanz Vives.
Rodríguez Díaz.
Eza (Vizconde de).
Gandarias.
Gil.
Enfo.
Agrela.
Pando Argüelles.
Castillejo (D. José Luis).
Aguado.
Jiménez Ramírez.
Garvey.

Márquez.
Pinofiel (Conde de).
Benítez de Lugo.
Gutiérrez de la Vega.
Castillejo y Castillejo.
Salvador.
Torrepilares (Conde de).
Bores.
Martín Vázquez.
Rebollo.
Montarco (Conde de).
Lodares.
Rubín.
Martínez Ruiz.
Cierva (D. Juan de la).
Codorniu.
Alesanco.
Díaz Cordovés.
Wais.
Maestre-Laborde.
Torres Beleña.
Torres Guerrero.
Rivas Mateos.
Vallejo.
Arias de Miranda.
Aramburu.
Argente.
López Monís.
Sr. Presidente.

Total, 78.

Señores que dijeron sí:

Llosas.
Salvatella.
Rahola.
Camps (Marqués de).
Giner de los Ríos.
Rodés.
Castrovido.
Soriano.
Ayuso.
Ferrer y Vidal.

Total, 10.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aura Boronat): Se suspende esta discusión.»

Corriente por la Comisión de corrección de estilo se leyó, y previa declaración de estar conforme con lo acordado fué aprobado definitivamente, anunciándose que pasaría al Senado, el proyecto de ley haciendo extensivos á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida de la Guardia civil y Carabineros los beneficios que la ley de 7 de Enero de 1915 otorga á los de las Armas generales. (Véase el Apéndice 3.º á este Diario.)

Se leyeron el dictamen de la Comisión acerca de la proposición de ley sobre ascenso é indemnización de 10.000 pesetas á D. Antonio Cordón, oficial 3.º de Hacienda, vista de la Aduana de Vigo, y el informe de la Comisión de presupuestos, y abierta discusión sobre el dictamen, sin debate quedó aprobado, anunciándose que pasaría á la Comisión de corrección de estilo y se sometería á la aprobación definitiva del Congreso. (Véase el Apéndice 4.º al Diario núm. 17.)

Se leyeron y fueron apoyadas por sus autores, anunciándose que pasarían á las Secciones, para el nombramiento de Comisión, las siguientes proposiciones de ley:

Del Sr. Martínez Acacio, considerando comprendido al pueblo de Villarrobledo en la base 7.ª de la ley de Reformas de Correos y Telégrafos (*Véase el Apéndice 9.º al Diario núm. 24*); y

Del Sr. Gullón (D. Manuel), considerando comprendida también la ciudad de Astorga en la base 7.ª de la ley de Reformas de Correos y Telégrafos. (*Véase el Apéndice 8.º al Diario núm. 24.*)

El Congreso quedó enterado de la siguiente nota de Secretaría, donde constan los nombramientos hechos y las proposiciones cuya lectura han autorizado las Secciones en su reunión de hoy:

Para la proposición de ley adicionando un párrafo al art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Sres. Hermida.
Jorro.
Nougués.
Piniés.
García Durán.
Silió.
Argüelles (D. Manuel).

Para la proposición de ley prohibiendo la enajenación de las embarcaciones abandonadas en España mientras dure la guerra europea.

Sres. Pedregal.
Martínez Acacio.
Nougués.
Amat.
Valdavia (Marqués de la).
Alas Pumariño.
Argüelles (D. Manuel).

Para el proyecto de ley presentado por el Gobierno autorizando á la Junta de obras del puerto de Huelva para emitir obligaciones por valor de 5.693.000 pesetas.

Sres. Martín Vázquez.
Martínez Acacio.
López Monís.
Amat.
González Cañero.
Sánchez-Dalp.
Rebollo.

Para el proyecto de ley remitido por el Senado destinando parte de los terrenos que el Estado posee en la Moncloa á la construcción de una Facultad de Medicina con su Hospital clínico.

Sres. Alonso Castrillo.
Bernad.
Sagasta (D. Bernardo).
Silvela (D. Jorge).
Francos Rodríguez.
Picón.
Fernández Villaverde.

Para la proposición de ley sobre concesión de un ferrocarril de vía estrecha á la Compañía Ferrocarril económico de Santa Coloma de Farnés á Sils.

Sres. Martín Vázquez.
Martínez Acacio.
Conde y Luque.
Piniés.
Lerroux.
Cañal.
Gutiérrez de la Vega.

Proposición de ley.

Del Sr. Amézola declarando de utilidad pública el abastecimiento de las aguas de la villa de Durango. (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario.*)

La Mesa ofreció comunicar al Sr. Ministro de la Gobernación el siguiente ruego, formulado por escrito, del Sr. Gómez Chaix:

«Excmos. Sres.: El Diputado que suscribe tiene el honor de rogar á la Mesa se sirva solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación el envío al Congreso de los datos siguientes:

1.º Asociaciones de mineros exportadores que existan ó hayan existido desde 1.º de Enero de 1901 en la provincia de Málaga.

2.º Relación de los pueblos de la provincia de Málaga que en 1915 hayan acudido al reparto de especies no tarifadas para cubrir el déficit de sus presupuestos municipales ordinarios, con indicación expresiva de la totalidad de ingresos y gastos en cada uno de ellos dentro del aludido ejercicio, y en lo que se refiere á los ingresos, indicación asimismo por separado del importe total de las cuotas repartidas por especies no tarifadas en cada uno de los mencionados pueblos durante el año de 1915.

Madrid 4 de Diciembre de 1915.—Pedro Gómez Chaix.—Excmos. Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados.»

El Congreso quedó enterado de las comunicaciones en que participaban haberse constituido las Comisiones nombradas para dar dictamen sobre los siguientes proyectos de ley, eligiendo presidente y secretario, respectivamente, á los señores que al enumerar cada uno de ellos se expresan:

Fijando las fuerzas navales para el año 1916: Sres. Amat y Calderón Ozores;

Autorizando á la Junta de obras del puerto de Huelva para emitir obligaciones por la cantidad de 5.693.000 pesetas: Sres. Amat y Martínez Acacio; y

Sobre exenciones tributarias á los Sindicatos industriales, mercantiles ó de artesanos y obreros que se constituyan: Sres. Vizeconde de Eza y Picón.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, los siguientes dictámenes:

Sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año 1916 (*Véase el Apéndice 5.º á este Diario*);

De la Comisión de presupuestos:
Sobre la sección 6.ª de las Obligaciones de los

Departamentos ministeriales del presupuesto de gastos para 1916, «Ministerio de la Gobernación» (*Véase el Apéndice 6.º á este Diario*);

Sobre el proyecto de ley concediendo varios créditos extraordinarios al presupuesto vigente de los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Gobernación y Hacienda, importantes, en junto, 646.924,89 pesetas (*Véase el Apéndice 7.º á este Diario*);

Idem íd. concediendo un crédito extraordinario de 1.515.729,03 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra (*Véase el Apéndice 8.º á este Diario*);

Idem íd. concediendo un crédito extraordinario de 45.000 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de Gracia y Justicia para el pago de obligaciones eclesiásticas (*Véase el Apéndice 9.º á este Diario*);

Idem íd. concediendo un suplemento de crédito de 707.724,68 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de Marina (*Véase el Apéndice 10.º á este Diario*);

Idem íd. concediendo dos suplementos de cré-

dito al presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, importantes, en junto, 223.000 pesetas. (*Véase el Apéndice 11.º á este Diario.*)

También se leyó, y quedó sobre la mesa, un voto particular del Sr. Talavera relativo al presupuesto de gastos para 1916, sección 1.ª de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Presidencia del Consejo de Ministros». (*Véase el Apéndice 12.º á este Diario.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aura Boronat): Orden del día para el lunes: Los dictámenes y voto particular que se han leído, votación definitiva de un proyecto de ley y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las ocho y diez minutos.